

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2021.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA

D^a. M^a JOSÉ CAPPA CANTOS

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D^a. GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D. LINO VIELSA CASAS

D^a. MARTA LAZARO CALVO

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA

D^a. VANESSA GOMEZ RUIZ-MEDRANO

D. LEONARDO FUENTES MORALES

D. JUSTO CARDEÑA CEDILLO

D. JESUS CARRETERO SANTAMARIA

D. MANUEL PABLOS GARCIA

D. JAVIER MERINO PRIETO

D. LUIS MANUEL GARCIA CASANOVA

D^a. FATIMA MARIA SANZ REDONDO

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

D^a. CONCEPCION BURGOS GONZALEZ

Sr. Secretario-Actual:

D. ÁLVARO MORELL SALA

Sra. Interventora:

D^a. M^a PILAR GARCÍA MARTIN

No asistentes:

D^a. MARIA BELEN LOPEZ NARRO

En las Consistoriales de Navalcarnero, a veinticinco de Febrero de dos mil veinte y uno, siendo las 09 y 30 horas, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario de la Corporación D. Álvaro Morell Sala, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a tratar los siguientes asuntos:

A.1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la siguiente sesión:

- Ordinaria del día 26 de enero de 2021.

El Sr. Alcalde pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado.

VOTACIÓN

Votos favorables. - Trece(13); IIPSOE, 2 Vecinos

Votos contrarios. - Ninguno

Abstenciones. - Siete (7); 2 Ciudadanos, 3 PP, 2 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento pleno por mayoría absoluta de los concejales se aprueba el acta.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS.

A.2.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Navalcarnero.

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejal delegado de Recursos Humanos de fecha 12 de febrero de 2021

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Si quiere hacer alguna introducción, o... ¿Sí?*

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejal de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: *Buenos días a todos y todas.*

En sesión plenaria del día 23 de mayo de 2019 se aprobó la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento. Carecíamos de esta herramienta. Genéricamente había un catálogo de puestos y determinadas funciones específicas, y con unas retribuciones bastante caóticas. A partir del momento en que empezamos a gobernar fue una de las propuestas que prioritariamente queríamos abordar, y así lo hicimos, a lo largo de la legislatura llevamos a cabo un plan de estabilización, un plan de consolidación, y finalmente la aprobación de un documento que posibilite, una herramienta que posibilite el desarrollo de la carrera administrativa de los trabajadores y el encaje dentro de lo que consideramos que debe ser una Administración moderna, que preste un servicio adecuado a los ciudadanos.

Es un documento, efectivamente, que está por implementar, vamos creando puestos en función de esa RPT, pero la situación económica del ayuntamiento, sometida a un plan de ajuste, limita mucho la voluntad de poder desarrollar plenamente este documento, tal y como quisiéramos, y vamos dando pasos poco a poco.

La prioridad, como he dicho, era tener cerrado este documento. Lo hicimos en consenso con la fuerza sindical representada en el ayuntamiento, y también con la aprobación de todos los grupos que conformamos la corporación. Es un documento que se presta, efectivamente, a la adecuación a la realidad que nos vamos encontrando y, por lo tanto, en función de esa realidad vamos modificando lo que entendemos que hay que corregir, y por eso traemos aquí a Pleno una serie de correcciones que en su momento hubo que plasmar, pero que ya entendíamos que probablemente hubiera que modificar.

Insisto en que el propósito es ir adaptando a nuestra realidad lo que se plasma en ese documento, y que en la mayor medida posible quede organizado, y después, en función del volumen de cada área determinar el conjunto de los puestos de trabajo precisos, que funcionen lo mejor posible de acuerdo a las necesidades que nos vamos a encontrar.

En esto entendemos que deben conjugarse tanto la búsqueda de una mayor eficiencia como la previsión de gastos que va a generar todo este movimiento que vamos a efectuar.

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Luis Manuel.*

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: *Gracias, señor alcalde.*

No tenemos ninguna objeción a los cambios propuestos, no teniendo estos cambios ninguna implicación presupuestaria.

Sí nos gustaría hacer una puntualización respecto a la relación de puestos de trabajo con respecto a la Policía municipal, que, según la relación de puestos de trabajo, las necesidades de la Policía municipal son 50 agentes, 9 oficiales, 4 subinspectores, 2 inspectores, 1 jefe de Policía, es decir, 67.

Actualmente, la plantilla de la Policía municipal consta de 37 agentes en total, sumando policías, oficiales y mandos. No hay otro departamento en el ayuntamiento tan mal tratado respecto a las políticas de personal del equipo de Gobierno de este ayuntamiento. Es urgente y necesario un cambio radical en la política de personal del

Ayuntamiento de Navalcarnero para adecuar la actual plantilla de la Policía municipal a las necesidades del servicio, tal como así está aprobado por ustedes en la RPT.

Ya que el ayuntamiento tiene limitada la creación de nuevos puestos de la plantilla, solicitamos que por parte del equipo municipal se aproveche cualquier oportunidad, como jubilaciones, no solo de policías, sino también de otros servicios, o desaparición de servicios ineficientes para la creación de plazas de agente de Policía municipal en la plantilla, hasta llegar, como mínimo, a la ratio establecida por la Federación Española de Municipios, de 1 por cada 667 habitantes, o hasta cumplir la relación de puestos de trabajo aprobada por ustedes.

Necesitamos que nuestros hijos se sientan seguros al salir a la calle. Necesitamos que haya un mayor control y prevención de la delincuencia juvenil y del tráfico de drogas, que está empezando a ser un problema importante en nuestro municipio, y esto no se consigue con solamente una patrulla de servicio por turno.

Recordamos en este momento la oportunidad perdida por el equipo de Gobierno, cuando para la creación de cuatro plazas de oficiales decidieron amortizar las plazas de agentes que quedaban vacantes en este proceso. Había posibilidades en ese momento de haber mantenido varias de esas plazas, pero se priorizó por ustedes una creación de otros puestos administrativos, igual que se prioriza el mantener un cargo de asesor de cultura, a pesar de no tener, desde hace un año, funciones a realizar. Esta es su política de personal, la nuestra sería muy distinta.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Manuel Pablo.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias, alcalde. Buenos días a todos los asistentes.

En la modificación que nos trae el punto número 2 de la relación de puestos de trabajo, nuestro voto va a ser abstención.

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

D. Jesús Carretero Santamaría; Concejál: Gracias, señor alcalde. Buenos días a todos.

Bueno, en esta propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento de Navalcarnero, derivada de la aprobación inicial de la RPT de mayo de 2019, se trae una adaptación, según los informes y estudios de diversos departamentos de personal, por los cuales se suprimen 12 puestos de trabajo y se crean 9. Según consta en la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, el objetivo de esta modificación no es otro que el de alcanzar una mayor eficiencia en los puestos de trabajo, conjugada con un gasto de personal adecuado.

Si bien no dudamos de que esta sea la motivación última del Departamento de Recursos Humanos, no disponemos de todos los datos necesarios para evaluar de manera adecuada esta modificación de la RPT, no es nuestra RPT, nunca lo ha sido, porque no estamos en el Gobierno, y, por lo tanto, no tenemos un conocimiento exhaustivo de todo el personal, de sus funciones, de los departamentos, de las necesidades y demás.

Entendemos que es un tema complejo, la gestión del recurso del personal es algo complicado, y hay que tener un conocimiento preciso y exhaustivo en esta materia como para tomar partido sobre las decisiones que se tomaron en su día y se van a tomar en un futuro. Entonces, creo que es un acto de responsabilidad por nuestra parte, que no es nuestra RPT, como ya hemos dicho, y entendemos que la modificación que se trae quiere alcanzar este objetivo de eficiencia y menor gasto en el presupuesto, pero no disponemos de todos los datos adecuados. Por lo tanto, nos abstendremos en este punto.

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Jesús. Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí. Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días.*

Respecto al punto, decir que el objeto del mismo es aprobar una serie de modificaciones en nuestra vigente RPT, modificaciones consistentes, a grandes rasgos, en supresión de una serie de puestos, creación de otra serie de puestos, igualar el complemento de destino de auxiliar de archivo al de auxiliar de biblioteca, habida cuenta de la especificidad de las funciones de estos puestos, unificación del complemento de destino al 24 y 26, y complemento específico de los puestos del subgrupo A-1 de Administración general y especial de todas las áreas administrativas de este ayuntamiento.

Igualmente, aplicar lo mismo al subgrupo A-2, se unifica el complemento de destino al nivel 24, así como el complemento específico, y, por último, igualar las retribuciones básicas y complementarias por razón de equidad, evitando desigualdades.

Esta modificación cuenta con los informes favorables de la técnico de relaciones laborales, por un lado. Igualmente, se indica que no tiene contenido económico, cuestión esta que se producirá cuando se dé cobertura a tales puestos, previa fiscalización por parte de la Intervención. Por último, publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid esta modificación de la RPT.

Indicar que la RPT es un elemento obligatorio, que este ayuntamiento carecía de ello, y en la anterior legislatura el equipo de Gobierno elaboró y aprobó esta relación de puestos de trabajo, y decir que es un elemento vivo, es decir, los distintos Gobiernos que vayan pasando por este ayuntamiento adecuarán o modificarán en función de las necesidades del mismo esta RPT.

Con respecto a lo que ha manifestado el portavoz de Vox, del Servicio de Policía, decir que, no sé, lo hemos dicho también en bastantes Plenos. Se trata de dotar lo que presupuestariamente es posible, es decir, que la RPT contemple a futuro las 67 plazas o las que usted haya dicho que están en la RPT, como bien he dicho, es a futuro, y esto va en función de las disponibilidades presupuestarias, y aquí entra en juego la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Es decir, si nosotros tenemos 37 agentes en la actualidad, aunque quisiéramos tener 50 presupuestariamente no es posible. Hay una cuestión que también ha tocado usted con los cargos de confianza. Los cargos de confianza no entran dentro de la plantilla, dentro de la masa salarial. Es decir, aunque yo no dote un cargo de confianza, eso no significa que en su lugar pueda dotar una plaza o dos más de Policía. Si partimos de estas lagunas legales, difícilmente ustedes van a poder hacer esas políticas que dicen.

Yo le preguntaría, porque usted dice que aplicarían otras políticas en materia de plantilla de personal. Me gustaría que nos dijera aquí, con las limitaciones que existen legalmente, cuáles serían sus políticas. Nada más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Juan. Juan Luis.*

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejal de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: *Sí, bueno, fundamentalmente el objetivo de esta modificación y de esta corporación es que cada puesto, a igual categoría, se igualen las retribuciones básicas y complementarias por razones de equidad, y así evitar cualquier tipo de desigualdad. También habilitar la cobertura con personal laboral y funcionario, salvo aquellos puestos que, por imperativo legal, lógicamente, correspondan exclusivamente a funcionarios.*

A modo de ejemplo, lo que contempla el documento de la RPT, y que se va a reformar, se va a modificar en este punto que traemos a Pleno, por ejemplo, el auxiliar administrativo que percibe una menor cuantía actualmente está en 1.416,66, actualmente, en el catálogo de puestos, y el auxiliar administrativo con mayor cuantía percibe en 1.960,03 euros. Con la modificación que traemos hoy a Pleno todos pasarían a percibir, cuando se implemente, 1.837 euros.

¿Quiere decir esto que los que actualmente están percibiendo la mayor cuantía...? No, porque este personal laboral percibiría estos salarios hasta que se jubile o hasta que dejara el puesto de trabajo, o sea, que no se va a tocar ni un euro. Todo lo contrario, a futuro, todos los auxiliares administrativos cobrarán lo mismo, con un incremento que estará en torno a 1.837,38 euros. Es decir, vamos a armonizar, en ese sentido también, los salarios de todos los trabajadores que presten la misma función con la misma categoría.

Quiero anticipar que el propósito de este equipo de Gobierno es llevar a cabo lo más pronto posible, ya se están empezando a producir las consolidaciones que trajo consigo el plan de consolidación y estabilización, y el siguiente paso que pretendemos dar, así se lo hemos transmitido a los agentes sociales, es un proyecto de funcionarización de los trabajadores de este ayuntamiento.

Había un volumen que prácticamente era en torno al 80-90 % del personal de este ayuntamiento, que era personal laboral, y, además, de carácter interino o indefinido, con lo cual estaban en un limbo, y el siguiente paso es llevar a la funcionarización prácticamente a todo el personal de este ayuntamiento.

Con respecto a lo que ha manifestado el portavoz de Vox, efectivamente, fruto del desconocimiento, yo lo entiendo, y, lógicamente, lanzarse a hacer este tipo de afirmaciones, yo le quiero corregir en ese sentido. No es que nosotros estemos desmembrando la Policía, es la Policía que nos encontramos. A lo mejor se equivoca usted, a nosotros las amortizaciones se produjeron en la etapa del anterior equipo de Gobierno, cuando estaba Baltasar Santos. No se cubrían jubilaciones, se amortizaron cinco plazas, no se cubrían ni jubilaciones, ni fallecimientos, etcétera, como así fue.

Aunque nosotros quisiéramos hacerlo, estamos condicionados por una ley que nos imposibilita crear 100 puestos de Policía. Nosotros vamos haciendo las cosas en la medida en que la ley nos permite, y la situación económica nos posibilita. Todo lo contrario, era una Policía desestructurada. Hemos creado un puesto de responsable de la Policía. Vamos ahora a promover a plaza de cabos a una serie de puestos, y en la medida en que vamos pudiendo, vamos articulando, como con el resto de los trabajadores de este ayuntamiento, pues eso, una Administración que dé un servicio adecuado a las necesidades.

Pero no es que no haya voluntad, es que tenemos que adecuarnos a lo que la ley nos posibilita en cada momento.

Jesús, la relación de puestos de trabajo, todo lo que se refiere al personal de este ayuntamiento está a disposición vuestra, nuestra, o sea, que no es algo que permanezca dentro de... ¿Entiende? Que no se pueda acceder, que no se pueda consultar. O sea, cualquier... Relativo al tema económico, relativo al tema funcional. O sea, que está ahí.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Luis Manuel.*

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: *Está todo claro, pero lo que estamos pidiendo, lo que nosotros queremos es una mayor seguridad para los vecinos de Navalcarnero. Eso es lo que queremos. Gracias.*

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Gracias.*

D. Jesús Carretero Santamaría; Concejales: *Sí. Nada, simplemente comentar las últimas palabras de Juan Luis. En mi intervención anterior, no sé si se ha podido deducir algún tipo de censura en cuanto a que nosotros no disponemos de información. No, no disponemos de información, no porque no podamos, que indudablemente se puede, la información, como bien dice Juan Luis, está ahí, pero creo que esto es una política, una RPT es algo tan importante, tan sustancial en la política de un ayuntamiento, que requiere, como tal, de una acción política, y el factor humano creo que condiciona una u otra decisión. Entonces, nosotros no estamos en el Gobierno, probablemente coincidiríamos en parte o en todo en esta RPT, pero, como no estamos en el Gobierno, lo haríamos de una manera o de otra, pero es eso, hay que estar y hay que gobernar para hacerlo. Por lo tanto, es lo único.*

Mi intervención no estaba censurando que no disponíamos de información, sino que es un supuesto que, como no estamos ahí, no podemos, de manera determinante, apoyar algo que no es nuestro. Simplemente eso.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Juan Santos.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí. Muchas gracias.*

Contestando al portavoz de Vox, nosotros también queremos más seguridad, y, de hecho, cuando accedimos en 2015 a este Gobierno, era vox populi, nunca mejor dicho, que aquí se quemaban vehículos todas las semanas, que había una gran cantidad de ocupación, y prácticamente estas cuestiones se han erradicado, es decir, con los medios disponibles se ha trabajado, se ha creado una plaza, como ya ha dicho Juan Luis, de jefe de Policía, y se ha aprobado también una promoción interna para cabos. Es decir, jugamos con los recursos que tenemos. Si las limitaciones nos vienen impuestas de fuera, pues es lo que es.

Usted dice que quiere más seguridad. Le he preguntado anteriormente que nos diga cuáles serían sus políticas, o cómo lo haría usted. Nosotros, desde luego, hacemos en la medida de lo posible implementar todas las medidas de seguridad que se pueden. Este mismo año se va a invertir, que se ha traído otros Plenos, en cámaras precisamente para redundar en esa seguridad del municipio. Es decir, todo lo que está a nuestra disposición en cuanto a seguridad, creo que se está haciendo.

Nada más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Juan.*

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejales de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: *Sí, efectivamente, la seguridad es un elemento prioritario y fundamental en la voluntad de este equipo de Gobierno. Como ha señalado el concejal de Hacienda, efectivamente, cuando llegamos a este ayuntamiento nos encontramos con una situación bastante complicada, se quemaban coches prácticamente todas las semanas, había un problema de ocupación muy importante, de vandalismo. Durante ese verano, prácticamente todos los días había actos vandálicos en los parques, destruían los sistemas de riego, robaban los temporizadores, y son elementos que han desaparecido a pesar de las dificultades de la escasez de medio humanos, y, lógicamente, le hicimos frente con lo que teníamos. Hay que destacar la implicación de la Policía y de la Guardia Civil. Hemos tenido reuniones periódicas de Junta de seguridad que, por cierto, el anterior equipo de Gobierno no hacía durante años, con miembros de la Delegación del Gobierno, de la Comunidad de Madrid, y tomaron como ejemplo la práctica en materia de ocupación, de desocupación, que este ayuntamiento implementó.*

Lógicamente, los problemas están ahí, y surgen cada día. Pero nosotros le hacemos frente con los medios que tenemos, y no creo que este pueblo sea un far west, ni mucho menos, todo lo contrario.

Con respecto a la intervención de Jesús, yo en absoluto, no lo he tomado en ese sentido. Todo lo contrario. Nosotros, este documento en su momento lo negociamos con los representantes de los trabajadores, a pesar de que era una propuesta, pero fue algo que se parió conjuntamente. Lógicamente, el documento que este equipo de Gobierno sacó, pero que es un documento en el que participaron trabajadores, con las propuestas que desde los distintos sectores nos hacían llegar, y nosotros entendíamos que debíamos asumir.

Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos a favor: Trece (13); 11 PSOE, 2 Vecinos

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Siete (7), 3 PP, 2 Ciudadanos, 2 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de

Navalcarnero según consta en el anexo que se acompaña a la propuesta.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la modificación de la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, a los efectos de lo establecido en el Art. 45

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones

Públicas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejales-Delegado de Recursos Humanos, para la firma de cuantos

A.3.- Modificación de Crédito Extraordinario MC003CE2021.

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejales-Delegado de Hacienda de fecha dieciséis de febrero de 2021.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Muchas gracias.

De forma breve e introductoria, este punto del orden del día lo que pretende es que se apruebe inicialmente una modificación de crédito por el importe de 329.411,95 euros, de acuerdo con las memorias suscritas por las concejalías de Servicios Municipales, Seguridad Ciudadana, Cultura, Bienestar Social, Nuevas Tecnologías y Hacienda. En la siguiente intervención detallaré más en qué consiste.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor alcalde.

Después de consultar al señor Benito, concejal de Hacienda, hemos conseguido conocer la motivación real de la dotación de 217.746,45 euros de gasto en la partida de Otros Gastos Financieros. Solicitamos al señor concejal que en los próximos expedientes de modificaciones presupuestarias intente, en la memoria de su concejalía, profundizar un poco más en el fondo de la cuestión. Todo esto por el bien de la transparencia y la labor de la oposición.

Esperamos que en la modificación del presupuesto de este Pleno ya vendría la baja por la anulación del sueldo del asesor de Cultura. Seguramente que alguna petición de gasto de otra concejalía ha tenido que esperar a otro Pleno por falta de presupuesto. Seguimos otro mes más, los vecinos de Navalcarnero, pagando nuestros impuestos a un cargo designado a dedo que no tiene función alguna.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Mucho Gracias, Luis Manuel. Manuel Pablos.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias. En el punto del orden del día, que es la modificación del crédito MC003CE, de 2021, nuestro voto va a ser abstención.

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Jesús.

D. Jesús Carretero Santamaría; Concejal: Entendemos que las concejalías peticionarias de esos créditos para realizar sus gastos e inversiones no disponen de créditos suficientes en el actual presupuesto prorrogado, por lo que, como en tantas otras ocasiones, hay que dotar de crédito a estas partidas, y vemos adecuada su realización.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Juan Santos.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Muchas gracias.

Bueno, a grandes rasgos, lo que se pretende con esta modificación es una serie de inversiones para realizarse en el municipio de Navalcarnero en el presente ejercicio 2021, con una serie de inversiones y una serie de cuestiones financieras respecto a intereses, una modificación por importe total de esos 329.411,95, que se efectúan mediante bajas de crédito por anulación de otras partidas que no son susceptibles de ser utilizadas al contar con crédito excesivo para el presupuesto prorrogado de 2021.

En el expediente aparece nítidamente el crédito de las partidas que se dan de baja, que son gastos de programación y Festival de Cine San José, Fiesta de Covadonga, intereses de préstamos de Caja Castilla-La Mancha, porque es una aplicación antigua, que data del año 2008, compra de libros ordinario no inventariable y limpieza del centro de servicios sociales.

Estas partidas, como digo, se dan de baja, y aparece también el desglose de las nuevas partidas en capítulo 6 o el capítulo de intereses, en las que se va a utilizar este crédito. De forma sucinta, pues está en servicios municipales adquisición de un vehículo furgón grúa por importe de 55.000 euros, suministro y colocación de focos en el campo de fútbol Mariano González por 2.738,71, malla metálica para pistas deportivas en el Colegio María Martín por importe de 3.037,10, aerotermos industriales para

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
FECHA DE FIRMA: 24/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 57251B8C9328FFD4859D75454C533FCA121948F8
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC260250692778EA54E9D

dependencias municipales por importe de 1.965,04, instalación de apertura de ventanas en dependencias municipales para ventilación de cara a la protección de la salud, por importe de 7.713,75, y otros gastos para diversas necesidades, suministro, materiales y equipamientos, cifrados inicialmente en 22.545,40.

La Concejalía de Seguridad Ciudadana, concretamente para armamento, una pistola por importe de 665,50. La de Nuevas Tecnologías para equipamientos, entre los que destaca una impresora para la planta semisótano que dé servicio a las concejalías de Salud, Comercio y Servicios Municipales, por importe de 3.000 euros. La Concejalía de Cultura, equipamiento de bibliotecas, fondo bibliográfico y material audiovisual por importe de 15.000 euros. La Concejalía de Bienestar, para gastos de inversión para residencias estimados en 2.000 euros, y, por último, el golpe gordo, que es la Concejalía de Hacienda, que son gastos financieros, intereses, comisiones y aplazamientos y fraccionamientos por importe total de 215.746,45. Indicar que esta cifra, todo ello es en concepto de intereses.

Respecto de los informes técnicos que acompañan al expediente, los mismos exponen el cumplimiento de todos los preceptos legales, y poco que añadir en ese sentido.

Por todo ello se pretende aprobar inicialmente esta modificación de crédito, abriéndose período de 15 días para que puedan presentar alegaciones al Pleno, previo anuncio en el BOCAM, y entendiéndose aprobada definitivamente esta modificación de no presentarse reclamación.

Por último, respecto al portavoz de Vox, decir que en el expediente está incluido todo. El hecho de que se personaran en mi concejalía, no hay ningún problema. Se les dio en qué consistía la cifra que querían ver, que todo ello es en concepto de intereses por aplazamientos, y, evidentemente, en el presupuesto prorrogado no existe esta partida, y por eso se propone, mediante la modificación, crearla como tal. Nada más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejale de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: Con motivo de contar con un presupuesto prorrogado desde el año 2008, las aplicaciones presupuestarias no están adaptadas a la realidad presupuestaria actual. Por lo tanto, se precisa regularizar estos gastos, que se vienen aplicando al área de gasto cero y capítulo 3, según la estructura presupuestaria aprobada por la orden de 3 de diciembre y modificada por la de 14 de marzo de 2014.

El procedimiento es el que ya se ha planteado en anteriores ocasiones ante este Pleno, y consiste en generar los créditos extraordinarios por anulación de otros previstos en los presupuestos de 2008. La necesidad de esta modificación en los importes correspondientes viene especificada en la memoria de las distintas concejalías, como ha manifestado el concejal de Hacienda, y en esta ocasión la baja por anulación de créditos consignados en determinadas aplicaciones presupuestarias no obedece solo a la necesidad de hacer frente a los gastos reales, sino también a incluirlo en aplicaciones presupuestarias, que son las correctas.

Gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos a favor: Quince (15), 11 PSOE, 2 Vecinos, 2 Ciudadanos

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Cinco (5), 3 PP, 2 VOX

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría absoluta de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del vigente presupuesto prorrogado para 2021 por dotación de **créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación de otros créditos con afectación a las siguientes aplicaciones presupuestarias:**

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
9201 62303	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Calefacción	1.965,04
1660 62400	Material de transporte	55.000,00
9201 63903	Otras inversiones de reposición para el funcionamiento operativo de los servicios.	28.321.21
9201 62500	Otras inversiones nuevas. Ventanas	7.713,75
934 35900	Gastos financieros	215.746,45
9201 62600	Equipos procesos de información	3.000,00
33212 62901	Equipamiento biblioteca. Libros, etc.	15.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1301 62900	Otras inversiones nuevas. (Equipamientos técnicos defensivos).	665,50
2316 62301	Inversión nueva. Maquinaria instalaciones y utillaje.	2.000,00
TOTAL		329.411,95

BAJAS POR ANULACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
33000 22615	Gastos diversos: programación cine	24.000,00
33000 22616	Gastos diversos San José	18.000,00

33000 22622	Gastos diversos: Fiestas de Covadonga	12.000,00
33000 22623	Gastos diversos: Festival de Cine	42.000,00
0111 31009	Intereses préstamos 2005 CLLM	215.746,45
33212 22611	Compra libros biblioteca	15.000,00
1301 22022	Ordinario no inventariable	665,50
2311 22700	Limpieza y aseo centro de servicios sociales	2.000,00
TOTAL		329.411,95

SEGUNDO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: La presente modificación de créditos será considerada definitivamente aprobada de no producirse reclamaciones contra la misma durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A.4.- Aceptación de la justificación de oferta, Clasificación y Propuesta de Adjudicación del contrato de Servicio para la Gestión y Explotación de la Piscina Municipal Martín López Zubero, de Navalcarnero (Madrid).

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Deportes de fecha dieciséis de Febrero de 2021

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Dña. Gloria Gómez Olías; Concejala de Educación y Deportes: Buenos días a todos.

Por hacer una pequeña introducción, se trata de traer una propuesta de adjudicación para el contrato de concesión de servicios de la piscina, y se aprobó en el Pleno de noviembre, y ha habido todos los trámites correspondientes, y ahora ya se trae la aceptación de la propuesta, que luego entraremos más en detalle.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Gloria.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Nos alegramos de que la iniciativa privada haya considerado atractivo invertir en Navalcarnero a través de la instalación deportiva de la piscina Martín López Zubero.

Una vez más se demuestra que la colaboración de lo público y privado casi siempre beneficia al vecino de Navalcarnero. Los vecinos usuarios de esta instalación podrán, en pocos meses, beneficiarse de la reapertura de esta instalación en condiciones mucho mejores a como estaba hace un año, y esto es gracias a la colaboración entre la iniciativa privada y el Ayuntamiento de Navalcarnero, cuya concejalía ha sabido, en este caso, aprovechar las circunstancias para conseguir un buen contrato de concesión de la instalación municipal.

Si todo va bien, los usuarios de esta instalación ya no tendrán que desplazarse a otras piscinas y a otros municipios, como están haciendo en la actualidad. Solicitamos a la concejalía que se controle la concesión del servicio, y que no se permita un deterioro de la instalación que produzca la pérdida en la calidad del servicio ofrecido a los vecinos, como ha pasado hasta ahora.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Luis Manuel. Manuel Pablos.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias.

El punto del orden del día es la aceptación de la justificación de la piscina municipal Martín López Zubero. Para la propuesta de adjudicación nuestro voto va a ser favorable. Como ya manifestamos en los demás Plenos, es algo necesario, que tiene mucha demanda y muchos usuarios que da servicio la piscina Martín López Zubero, y que nosotros, desde aquí, como siempre hemos manifestado, cuanto antes se arregle la piscina para que los vecinos de Navalcarnero la puedan disfrutar, y los vecinos aledaños. Así que estamos de acuerdo, y cuanto antes se ponga en funcionamiento con la empresa privada para esta nueva adjudicación de la piscina municipal.

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. Justo.

D. Justo Cardeña Cedillo; representante del partido Ciudadanos: Hola. Buenos días a todos. Gracias, señor alcalde.

Como podéis ver, no soy Belén. Quiero transmitir las disculpas de nuestra portavoz, ya que ha tenido la mala suerte de que le ha cogido el bicho, y afortunadamente está bien, pero no puede estar aquí.

Siguiendo con el símil taurino, no sé cuál será mi cámara, Belén, sé que nos estás viendo. Tu sobresaliente espada lo va a hacer bien, junto con el monosabio. Jesús, no te molestes, monosabio no es nada malo. Luego le preguntas a Lino. Nada, que todo va a salir bien.

Con el punto del día, simplemente reiterar nuestro voto favorable del anterior Pleno. Se trata de recuperar este espacio de ocio deportivo para nuestros vecinos, y estuvimos hablando con técnicos de Deportes, con diversos empleados, y nos parece el proyecto muy bueno, y nuestro voto va a ser favorable.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Justo. Juan Santos.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Muchas gracias.

En el pasado Pleno de 26 de noviembre de 2020 se aprobó el expediente pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del contrato que tiene por objeto la concesión del servicio para la gestión y explotación de la piscina municipal Martín López Zubero, dado que, como dijimos ya en aquel Pleno, el ayuntamiento no dispone de

personal propio para gestionar directamente este centro deportivo y, además, son necesarias una serie de obras de reforma para lograr unas condiciones óptimas en las instalaciones.

En el plazo conferido al efecto se ha presentado una plica, y previo a los trámites oportunos, apertura de documentación en mesas de contratación, valoración de los técnicos municipales, se propone al órgano de contratación la aceptación de la oferta presentada por Simasport Servicios Deportivos SL para la concesión del mencionado servicio, la clasificación y adjudicación del contrato.

A grandes rasgos, la oferta del adjudicatario se resume: la duración que se contemplaba era por 25 años, y en los 10 primeros años estarían exentos de un canon, sería canon cero, debiendo soportar posteriormente el concesionario un canon mínimo de 1.000 euros anuales. En este sentido, ese canon, la oferta es de 1.733 euros, y también aporta una serie de mejoras, mejoras sobre horarios de apertura, procediendo a abrir sábados, domingos y festivos por la tarde; mejora en la implantación de un club deportivo y su utilización en coordinación con la Concejalía de Deportes; presentación de infografía de la zona exterior respecto de la ejecución de obras de modernización y mejora de la zona exterior de la piscina; y, por último, mejora del ajardinamiento del acceso lateral de la piscina, igualmente, respecto de la ejecución de obras de modernización y mejora de la zona exterior de la piscina.

Por último, requerir al licitador que presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, y para que proceda a presentar la garantía definitiva por el importe de 16.987,59.

Nada más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Gloria.

Dña. Gloria Gómez Olías; Concejala de Educación y Deportes: Es un poco también repetir, pero lo resumo, que lo tengo aquí todo explicado para que nos quede un poco claro. El 26 de noviembre fue aprobado por el ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria el contrato que tenía que regir la adjudicación de la concesión de este servicio, y fue por un procedimiento abierto. Para resumir un poco las características, aunque ya Juan las ha comentado, podemos destacar que durante los 10 primeros años tendría cero euros de canon, ya que el concesionario deberá acometer, según el pliego de prescripciones técnicas, unas reformas por importe de 1.044.382 euros, IVA incluido. Para garantizar el equilibrio financiero y la viabilidad de esta explotación se contempla que durante los 10 primeros años el ayuntamiento aporte 45.000 euros en concepto de equilibrio financiero.

El valor estimado asciende a 339.751,75 euros. El plazo de ejecución, 25 años sin prórroga, y las reformas se realizarán en seis meses.

La explicación un poco de cómo han sido los hechos. El 3 de diciembre de 2020 el ayuntamiento publica en el perfil del contratante la oferta, y el 29 de diciembre se acaba el plazo. El modo de presentación de ofertas ha sido de forma electrónica, a través de la plataforma de contratación.

El 12 de enero tuvo lugar la sesión de la Mesa de contratación para la apertura del sobre A y del sobre B. La única oferta que se presentó fue la que venía, de Simasport Servicios Deportivos. Se procedió seguidamente a la apertura del sobre A, de documentación administrativa de esta única plica, comprobando que el licitador había presentado toda la documentación correcta.

Por último, también se procedió a la apertura del sobre B de documentos valorables de forma subjetiva, y se comprobó que, efectivamente, traía la memoria descriptiva, la programación de actividades, un anteproyecto de obras y una infografía de cómo iba a quedar la instalación.

Se acuerda que la documentación presentada pase a los servicios técnicos, y que nos reunamos cuando tengamos que abrir el sobre C en otra Mesa de contratación.

Esta Mesa de contratación tiene lugar el 15 de enero. En esta se pone de manifiesto el informe de valoración que había hecho el ingeniero del ayuntamiento, y un poco por resumir, destaca que esta empresa que quiere pujar por la piscina presenta un programa de actividades desglosados por especialidades, es decir, para todas las edades, justo lo que pretendemos. También hay unas zonas diferenciadas, tanto de zona húmeda como de zona seca.

Se plantea una gestión en coordinación total con la Concejalía de Deporte, porque eso queremos, ir en consenso. La implantación de actividades tanto individuales como colectivas. El anteproyecto de obras destaca infografías con especial detalle sobre todos los acabados que van a ser modificados, porque las salas de donde está ahora gimnasio pasarían a vestuarios, y donde están los vestuarios pasarían a las salas, para una mayor rentabilidad de la instalación. Aportan cronograma de los trabajos y la finalización propuesta, y un desglose de los futuros precios, pero que eso habrá que aprobarlo en Junta de Gobierno local.

Se procede a la apertura del sobre C, de proposición económica de la oferta presentada, y es admitida a licitación. Se saca en conclusión que la empresa se compromete a ejecutar el proyecto y a abonar un canon de 1.733 euros, con unas mejoras. Las mejoras son: horarios de apertura, mejores horarios de apertura; implantación de un club deportivo, porque, claro, era uno de los requisitos, que tenía que tener un club deportivo; presentación de infografía de la zona exterior y mejora del ajardinamiento lateral, porque la zona de paso tampoco nos la hemos querido olvidar.

Con fecha 18 de enero, examinando la proposición económica del licitador, el técnico municipal realiza la puntuación, y da 98 puntos sobre 100. Aquí se destaca que la oferta aportada es anormalmente alta, con palabras textuales, y, por tanto, debe requerirse al licitador un estudio de gestión y servicio, con análisis de los posibles ingresos y gastos.

Se requiere a la empresa en cinco días, y la empresa remite esto. ¿Cómo lo justifica? Pues justifica que hay un proyecto energético de la piscina, gas, electricidad, que propone la sustitución de parte de la energía consumida a gas por un sistema eléctrico de aerotermia. Entonces, propone que la producción de lo que vaya sobrando, no sobra, y va ahí y se rentabiliza.

La justificación de ingresos, ellos indican que tendrán más de 60.000 euros de ingresos, y que, por tanto, podrían pagar ese canon.

El 25 de enero hay un informe del técnico correspondiente, que la documentación aportada para la justificación del alza presentada resulta suficiente para acreditar los valores del canon. El 16 de febrero se celebra la Mesa de contratación para la aceptación de oferta, clasificación y propuesta de la adjudicación de la plica presentada a este procedimiento abierto, y como el órgano competente es el Pleno, en ello estamos. Aquí se trae la aceptación de esta propuesta para que se someta a votación y siga el proceso adelante.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Gloria. Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Nada más. Desearle lo mejor a la nueva empresa adjudicataria, y nada más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: ¿Manuel Pablos? ¿Justo? ¿Juan? ¿Gloria?

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN PUNTO

Votos a favor: Veinte (20), 11 PSOE, 2 Vecinos, 2 Ciudadanos, 3 PP, 2 VOX
Votos en contra: Ninguno
Abstenciones: Ninguno

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. – Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de aceptación de la oferta económica presentada por SIMASPORT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L., al CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL MARTÍN LÓPEZ ZUBERO DE NAVALCARNERO (MADRID), habiéndose tramitado el procedimiento establecido en el Artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiendo justificado el licitador el nivel de los precios o costes propuestos, de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico de 25/01/2021 y en el apartado 6 del Artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. – Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de clasificación en relación con el CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL MARTÍN LÓPEZ ZUBERO DE NAVALCARNERO (MADRID), de conformidad con el Informe técnico de valoración del SOBRE C emitido por el Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Navalcarnero con fecha

ORDEN	LICITADOR	TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE B	TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	SIMASPORT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.	38,00 puntos	60,00 puntos	98,00 puntos

1º	SIMASPORT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.	38,00 puntos	60,00 puntos	98,00 puntos
----	--------------------------------------	--------------	--------------	--------------

Tercero. – Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL MARTÍN LÓPEZ ZUBERO DE NAVALCARNERO (MADRID), a favor de SIMASPORT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L., por un canon anual de mil setecientos treinta y tres euros (1.733 €).

Además, ofrece las siguientes mejoras (marcar la opción que corresponda):

- **SI** / NO: mejora sobre los horarios de apertura, procediendo a la apertura de los sábados, domingos y festivos durante la tarde.
- **SI** / NO: implantación de un club deportivo y el compromiso de utilización del mismo en coordinación con la Concejalía de Deportes.
- **SI** / NO: presentación de infografía de la zona exterior (ejecución de obras de modernización y mejora de la zona exterior de la piscina).
- **SI** / NO: mejora del ajardinamiento del acceso lateral de la piscina (ejecución de obras de modernización y mejora de la zona exterior de la piscina).

Cuarto. - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que presente la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, a presentar antes de la adjudicación del contrato y si no se hubiese aportado con anterioridad, y que figura en el punto 8.1.b del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto. - *Requerir al adjudicatario propuesto para que proceda a presentar la garantía definitiva por la cantidad siguiente, de conformidad con la Cláusula 14 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: 16.987,59 euros, de conformidad con el Artículo 107.4 de la LCSP, en función de la duración de la concesión de que se trata.*

Sexto. - *Notificar la presente resolución al licitador del procedimiento para la adjudicación del contrato.*

Séptimo. - *Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Deportes y a la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.*

Octavo. - *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

A.5.- Revisión de precios del contrato para la Gestión Indirecta, bajo la modalidad de concesión, del Servicio Público de Limpieza Viaria, Recogida y Transporte de Residuos Urbano y Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes, Parques, Jardines y Arbolado. (Exp. 530/2021)

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el concejal-Delegado del Medio Ambiente de fecha dieciséis de Febrero de 2021.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias.*

D. Manuel González Tena; Concejal de Servicios Municipales, Obras Públicas y Medioambiente: *Hola, buenos días.*

La revisión de precios hasta la actualización del IPC, este servicio pasa de 2.610.864 euros a 2.576.967, con una bajada de 33.897 euros anual, lo que es lo mismo 2.824,75 menos cada mes.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias.*

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: *Es un asunto técnico. Yo creo que está todo bien explicado y está todo dicho.*

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Manuel Pablos.*

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: *Muchas gracias.*

Viendo los documentos es una modificación del convenio de los precios que es a favor del ayuntamiento y no tenemos nada más que decir que lo que cuente el concejal delegado.

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Gracias. Justo.*

D. Justo Cardaña Cedillo; representante del partido Ciudadanos: *Sí, igual que han dicho los demás portavoces, es una formalidad. Como bien explicó el concejal delegado en comisión informativa, hay que dar reflejo en el expediente. Es un mero trámite.*

Gracias.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
FECHA DE FIRMA: 24/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 57251B6C9326FFD4859D75454C533FCA121948F8
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC260250692778EA54E9D

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Justo. Marisa.

Dña. María Luisa Navarro Olías; Concejal-Delegada de Comercio e Industria: Gracias, señor alcalde.

Buenos días a todos, no sé si se me oye. Este punto del orden del día se trae al objeto de aprobar la actualización de precios del contrato referido conforme al IPC. En este sentido, y dado que se aprobó rescindir el contrato por mutuo acuerdo con la empresa que presta el servicio, en este caso Valoriza, se procede a regularizar estos precios desde el mes de agosto de 2020 hasta la fecha en que deje de prestar este servicio.

Según consta en el expediente e informes técnicos los precios actualizados del contrato anualmente son de 2.576.967,09 IVA incluido, aplicada la revisión. Con anterioridad, el importe anual del contrato era de 2.610.864,14 euros, por lo que con esa aprobación que se trae al Pleno se pretende deducir los importes correspondientes en la facturación de Valoriza desde septiembre de 2020 hasta enero de 2021, así como aplicar la revisión a facturas posteriores.

En función de todo ello, la parte que corresponde descontar a la facturación de Valoriza entre septiembre de 2020 y enero de 2021 sería de 14.123,77 euros.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos a favor: Veinte (20); 11 PSOE, 2Vecinos, 2 Ciudadanos, 3 PP, 2 VOX

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguno

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la actualización de los precios del contrato de septiembre de

2.020 a agosto de 2.021, por importe de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA

Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (2.576.967,09 Euros) IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar la deducción de los importes correspondientes, a favor de

este Ayuntamiento, desde septiembre de 2.020 hasta enero de 2.021, en las facturas de

enero de 2.021, así como aplicar la revisión a las facturas posteriores, en su caso.

TERCERO.- Facultar al Sr Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

A.6.- Corrección de errores materiales en los Pliegos de Condiciones para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la prestación del servicio de Escuelas Infantiles en Navacarnero (023SER20-GestDoc 1916).

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Educacion de fecha dieciséis de Febrero de 2021.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
FECHA DE FIRMA: 24/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 57251B8C9328FFD4859D75454C533FCA121948F8
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navacarnero - https://sede.navacarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC260250692778EA54E9D

Gloria.

Dña. Gloria Gómez Olías; Concejala de Educación y Deportes: Muchas gracias.

En el Pleno de enero se aprobó el expediente de contratación de servicios para la gestión de las escuelas infantiles y al día siguiente de la publicación la Comunidad de Madrid mandó un correo a contratación porque había advertido unos errores y, como el órgano competente es el Pleno, venimos a rectificarlos y a seguir con el proceso.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Nos fiamos totalmente de la palabra de la concejala. Lo ha explicado muy bien en las comisiones informativas.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Luis Manuel. Manuel Pablos.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias.
En el punto del orden del día es la corrección de errores de las escuelas municipales, como ya bien votamos en el Pleno de enero pasado, nuestro voto es favorable y esta corrección de errores también va a ser favorable para cuanto antes se haga la nueva adjudicación a las escuelas infantiles.

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Manuel Pablos. Justo.

D. Justo Cardeña Cedillo; representante del partido Ciudadanos: En este punto del orden del día, igual que en el anterior, es un mero trámite, como bien explicó Gloria, la concejala delegada, en comisiones y hoy. Simplemente es uno de los errores de los que se percató de la Comunidad Madrid. Se van a corregir. Tiene que venir a Pleno. Nuestro voto va a ser favorable, igual que en el anterior Pleno.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Justo. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias.

En el pasado Pleno de 26 de enero de este año se aprobó el expediente de contratación, pliegos administrativos y técnicos para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de gestión de escuelas infantiles del municipio de Navalcarnero dentro de la red pública de la Comunidad de Madrid, acordando igualmente el inicio del procedimiento de licitación, previo los requisitos legales oportunos, anuncio en el Diario Oficial de Unión Europea y en el perfil del contratante, plataforma de contratación del sector público. Y como expusimos ya en aquel Pleno, había una memoria justificativa y un informe de insuficiencia de medios, así como un constante contacto con la Consejería de Educación. Precisamente esto es lo que, una vez que se había publicado esta licitación, la Comunidad de Madrid observó una serie de errores en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, motivo por el que, al ser el órgano de contratación el Pleno, se trae para su corrección, procediendo, una vez subsanados estos errores, a publicar nuevamente pliegos de condiciones y efectuar nuevo

anuncio de licitación para la presentación de ofertas con un plazo al menos de 30 días naturales desde la fecha del envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Dichos errores aparecen detallados en el informe jurídico y se circunscriben, por un lado, a la ponderación fijada a cada uno de los criterios de adjudicación del contrato y, por otro lado, a las aportaciones correspondientes a Comunidad de Madrid, ayuntamiento y usuarios.

Una vez subsanados esos errores correspondientes a las aportaciones, la situación quedaría en la escuela infantil Barco de Papel. Las plazas de escolaridad serían 118, en lugar de las 119 que aparecían en el pliego anterior. Horario ampliado 112 en lugar de 106 que aparecía en el pliego anterior. Respecto de la escuela infantil Trébole, el horario ampliado es de 168, en lugar de 192 que aparecía en el pliego anterior. El presupuesto de licitación anual de la escuela de Infantil Barco de Papel, por 495.341,88 euros en lugar de los 371.081,70 que aparecía en el pliego anterior, habida cuenta fundamentalmente del incremento de las cuotas de usuarios, que pasan de los 12.627 a los 137.950.

Igualmente, el presupuesto de licitación anual de la escuela Trébole, ahora con las modificaciones, por 722.290,80, en lugar de los 547.390 que aparecía en el pliego anterior, habida cuenta, igualmente, del incremento de las cuotas de los usuarios, que pasan de 22.872 a los 197.421. Por tanto, en resumen, el valor estimado del contrato pasa a ser de 5.293.561 en lugar de los 5.510.835 que se aprobaron en el Pleno de enero. En función de todo ello se trae a Pleno para su subsanación.

Nada más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Gloria.

Dña. Gloria Gómez Olías; Concejal de Educación y Deportes: *Por explicar un poco, el 4 de febrero de 2021 se publicó anuncio de licitación para adjudicación del contrato de prestación de los servicios de las escuelas infantiles. Con fecha 5 de febrero recibe Contratación un correo de Rosa Masipe, que es la funcionaria técnico de la Unidad de Programas de Infantil, donde advierte estos errores, sobre todo en el pliego de cláusulas administrativas y uno en el pliego técnico. Los errores detectados son meros errores materiales. Por tanto, para ser más rápidos y dentro de los límites fijados por la ley, se procede a la publicación de nuevos pliegos subsanados y la concesión de un nuevo plazo para la presentación de ofertas.*

Recordamos que este tipo de contratos en materia educativa, el ayuntamiento no tiene autonomía para, unilateralmente, ni decidir los pliegos técnicos ni los administrativos ni los criterios de adjudicación.

Los errores advertidos por la comunidad, para entrar en detalles, son cinco errores; cuatro en los pliegos de cláusulas administrativas y uno en el pliego de prescripciones técnicas. El error uno está en el apartado 1 de la cláusula primera del pliego de cláusulas administrativas y referente a la estructura de la escuela. En Barco de Papel, señala la estructura de la escuela, el número de líneas y se queda como está. Y el número de plazas de escolaridad, donde ponía 119 tiene que poner 118. El horario ampliado, donde ponía 106 tiene que poner 112.

En Trébole, la estructura de la escuela, el número de líneas queda bien. Las plazas de escolaridad no cambian, también 168 y el horario ampliado, donde ponía 192 son 168. Esto hay que corregirlo.

El error dos está en el apartado 4 de la cláusula primera del pliego de cláusulas administrativas. Aquí es referente al presupuesto base, licitación anual y crédito en el que se amparan. En Barco de Papel, la aportación de la Comunidad de Madrid, donde poníamos 272.424,98, pasamos a tener que poner 271.617,40 euros. Las aportaciones del ayuntamiento, 86.028,94, pasamos a 85.773,91 euros. Y la cuota de los usuarios era de 12.628,88 y pasa a ser 137.950,56. El total debe variar de 371.081,70 a 495.341,88.

En el otro Pleno ya comenté que es un convenio de tres patas, que es verdad que a veces las cifras y la interpretación puede ser distinta y se ha producido este error.

En Trébole, en las aportaciones de la comunidad pusimos 398.633,56 y hay que poner 398.900,41. Las aportaciones del ayuntamiento, habíamos puesto 125.884,28 y hay que poner 125.968,55. La cuota de usuarios era de 22.872,96 y pasa a ser 197.421,84. El total cambia de 547.390,80 a 722.290,80.

Los errores advertidos por la Comunidad de Madrid hacen que tengamos que recalcular el importe a efectos de realizar la retenciones de crédito y guardar el dinero para los presupuestos.

También se ha tenido en cuenta el 20 % como en Pleno pasado, por si hay alguna modificación.

El error tres está en el apartado 9 de la cláusula primera del pliego de cláusulas administrativas. Otro de los errores advertidos tiene que ver con la ponderación otorgada a cada criterio de adjudicación. Este es el error que más nos duele porque nosotros interpretamos que podíamos dar más valor no tanto al precio, sino a la parte subjetiva y podíamos primar más la calidad y no solo el precio del contrato. Pero ya hemos visto que no.

Entonces, de un total de 100 puntos, la parte objetiva de 55 baja a 52, pero donde habíamos puesto nosotros 25 puntos al precio evaluable, la comunidad nos dice que tiene que ser 42. Por tanto, es un incremento de casi el doble, que es un valor determinante el importe que nos hubiera gustado que hubiera sido de otra forma, pero no tenemos la autonomía, como he dicho anteriormente, para poder hacerlo unilateralmente.

Los 15 puntos de las horas semanales de inglés nos los eliminan para pasarlo luego a la parte subjetiva en tres puntos y, de los 15 puntos de mejora al personal aplicable, porque daba mucha importancia al personal que está con los niños, lo bajan a 10 puntos.

La parte subjetiva, de 45 puntos pasamos a 48 por estos tres puntos del inglés, que lo pasan de un lado a otro.

El error cuarto está en el apartado séptimo de la cláusula primera del pliego de cláusulas administrativas. Este es el criterio que tiene que ver con la solvencia económica y financiera del licitador.

Para Barco de Papel ponían un importe de 556.622,55 euros y pasa a tener que ser 536.086,98, lo bajan un poquito, igual que pasa en Trébole; de 821.086,20 euros pasa a 787.303,44.

Y el último error ya, el único que hay en el pliego de prescripciones técnicas, lo que nos piden es que concretemos el servicio de cocina, que lo habíamos puesto general para los dos lotes y nos indican que el tema de la cocina tiene que estar escrito, tanto en Trébole como en Barco. Ya se ha subsanado y ya lo hemos realizado.

El informe de Intervención sigue siendo favorable. Las aportaciones de la comunidad siguen siendo 76 % y el ayuntamiento 24 %. No se ha modificado ninguna cuestión relativa a la calificación del contrato. El procedimiento continúa siendo el aprobado inicialmente. Cambian los plazos, existe adecuación de crédito y nada más.

Yo creo que ya lo he resumido todo.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Gloria. Luis Manuel, Pablos, Justo, Juan.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos a favor: Veinte (20); 11 PSOE, 2 Vecinos, 2 Ciudadanos, 3 PP, 2 VOX
Votos en contra: Ninguno

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
FECHA DE FIRMA: 24/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 57251B6C92326FFD4859D75454C533FCA121948F8
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC280250692778EA54E9D

Abstenciones: Ninguno

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Efectuar la corrección de errores observados por la Comunidad de Madrid en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, en los términos señalados en el informe nº36/2021, de 16 de febrero, emitido por el Técnico Jurídico de Contratación.

Segundo.- Efectuar nuevo anuncio de licitación para la presentación de ofertas, procediéndose a publicar los Pliegos de Condiciones con las subsanaciones correspondientes.

El plazo para la presentación de ofertas será de al menos, 30 días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de ellos presentes acuerdos.

A.7.- Aprobación del expediente de contratación para la Gestión del Servicio Casa De Niños Campanilla (expte 024SER20).

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Educación de fecha dieciséis de Febrero de 2021.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Dña. Gloria Gómez Olías; Concejal de Educación y Deportes: Traemos, en este caso, el servicio de casa de niños. Es un contrato que, por tema de coronavirus, pedimos prórroga a la comunidad con la misma empresa que está y para el curso que viene ya no hay más posibilidad de prórroga, hay que sacarlo a concurso y es un trámite de Pleno porque supera más de 4 años, incluidas las prórrogas.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Gloria, Luis Manuel.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias.
En el punto del orden del día es para la concesión de la Escuela Municipal Casa de Niños es para el nuevo procedimiento, como había dicho la concejal. Nuestro voto va a ser favorable.

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Manuel Pablos, Justo.

D. Justo Cardaña Cedillo; representante del partido Ciudadanos: De nuevo como antes, otro trámite que estamos obligados legalmente a traer a Pleno por la duración del contrato de algo necesario.

Gracia.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Marisa.

Dña. María Luisa Navarro Olías; Concejal-Delegada de Comercio e Industria: Gracias.

Este punto del orden del día se trae al objeto de aprobar el expediente de contratación, pliegos administrativos y técnicos para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de gestión de la casa de niños de Campanilla, dentro de la red pública de la Comunidad de Madrid, acordando igualmente el inicio del procedimiento de licitación, previo los requisitos legales oportunos para que en el plazo de al menos 15 días puedan presentar oferta los interesados.

A grandes rasgos, las principales características del expediente de licitación pueden resumirse en criterios de adjudicación, procedimiento abierto, precio, mejora de titulaciones mínimas exigidas, actividades de formación permanente, mejoras por impartición de programa de aproximación al inglés y proyecto educativo y organizativo.

En cuanto a la duración del contrato, es de tres años prorrogables anualmente hasta otros dos años más. El importe de licitación, de 599.313 exento de IVA, que comprende la totalidad de la duración del contrato que serían los posibles cinco años, y el servicio, decir que es financiado por la Comunidad de Madrid.

Ya, por último, indicar que también se propone aprobar la delegación en el señor alcalde al objeto de la designación de un comité de expertos que estará formado al menos por tres miembros, siendo al menos uno de ellos un técnico jurídico de contratación del ayuntamiento, y el resto personal adscrito a la Consejería de Educación de la comunidad autónoma.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Marisa, Gloria.

Dña. Gloria Gómez Olías; Concejala de Educación y Deportes: Muchas gracias.

El Ayuntamiento de Navalcarnero cuenta con un edificio municipal destinado a casa de niños, se llama Campanilla, situada en la calle Constitución, 22. El objeto de este contrato de servicios es la gestión del servicio educativo de la casa de niños Campanilla. Queda perfectamente definido en los pliegos, tanto de prescripciones técnicas como de cláusulas administrativas, donde reflejan las obligaciones por parte del contratista .

Las casas de niños son centros educativos de uno a tres años, donde cuentan y proponen la implicación de padres, tutores y familiares. Es un horario de nueve a dos y no hay ni horario ampliado ni comedor. La educación es un derecho de todos los niños, ya lo dijimos en el otro Pleno, y debe ser compensadora de todas las desigualdades.

La educación infantil debe contribuir al desarrollo físico, sensorial, intelectual, afectivo y social del alumnado. En esta etapa se atenderá progresivamente al desarrollo del movimiento y de los hábitos de control corporal, a las diferentes formas de comunicación, al lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y de relaciones sociales, así como el descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además, se facilitará que los niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y vayan con autonomía personal.

En todo caso, la nueva licitación del contrato deberá tener en cuenta el vigente convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Navalcarnero y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Justificación de la urgencia, se acaba el contrato anterior, como he dicho en la introducción, es imposible realizar más prórrogas. Por coronavirus sigue la empresa que está actualmente y que lleva varios años y tenemos que sacar una nueva licitación. Es un procedimiento abierto. No está sujeto a regulación armonizada porque el valor no supera los 750.000 euros. Es de Pleno porque supera el número de años, que son cuatro años con las prórrogas. Es un proceso que en cuatro meses puede estar adjudicado. Por tanto, en breve lo tendremos. Lo necesitamos para septiembre y vamos con tiempo.

La duración del contrato son tres años prorrogables anualmente con otros dos años más. Este expediente consta de todos los informes pertinentes, tiene la providencia

de inicio, la retención de crédito, la memoria justificativa, el informe de insuficiencia de medios, el pliego de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas, el informe de Secretaria y el informe de Intervención.

En cuanto a la retención de crédito, para este año tenemos un importe retenido de 43.586,40, porque se cuenta de septiembre a diciembre y así en sucesivos años. En el año 2022, 119.862,20 euros al igual que en 2023 y 2024, y en los años 2025 y 2026, 196.138,80. Los dos últimos años las partidas van juntas pues no es posible desglosarlo en la aplicación contable.

La memoria justificativa consta de una memoria suscrita por el personal de Administración adscrito a Educación y que incluye la repercusión del contrato con la estabilidad presupuestaria y financiera conforme en lo establecido en el pliego técnico. Hay un informe de insuficiencia de medios. El pliego de prescripciones técnicas, para hacer un pequeño resumen, es una casa de niño que consta de cuatro aulas, un total de 68 niños. Las edades son de uno a tres. Hay dos grupos de uno a dos, esto es, 14 niños por grupo; dos grupos de dos a tres, 20 niños por grupo y se reservan ocho plazas para niños con necesidades educativas especiales.

La admisión se realizará aplicando el baremo establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Juventud sobre la admisión de alumnos para primer ciclo de educación infantil para el curso 2020-2021. Los precios actualmente no tienen coste, los asume la Comunidad de Madrid. No existe horario ampliado ni comedor, por tanto, los padres no tienen que pagar nada.

El ayuntamiento, a través de la Concejalía de Educación, ejercerá las funciones de seguimiento, inspección y control para asegurar el correcto funcionamiento del mismo y una vez al año nos presentan la documentación referida. También decir que hay mucha comunicación.

Entre las obligaciones más destacadas para el adjudicatario, del pliego de prescripciones técnicas, estarían: gestión de actividades educativas, debe contar con un mínimo de cinco educadoras a 24 horas semanales. Al menos la mitad de la plantilla tiene que ser con experiencia. Todo esto lo tendrán que acreditar y aparece un borrador de convenio entre la Comunidad de Madrid y la empresa adjudicataria.

Los criterios de valoración, aquí hay una parte subjetiva y una parte objetiva; de un total de 100 puntos la parte subjetiva son 55 puntos. Aquí hay un proyecto educativo y el señor alcalde tendrá que nombrar un comité de expertos e iremos haciendo los pasos que nos vayan diciendo.

Y la parte objetiva son 45 puntos desglosados de la siguiente forma: 10 puntos a la oferta económica, 10 puntos a la mejora de las titulaciones, 10 puntos a la actividad de formación permanente. Y aquí sí nos dejan tener 15 puntos a la impartición de mejora del inglés.

Hay los informes de Secretaria y de Intervención correspondientes y nada más que decir.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Gloria.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos a favor: Veinte (20); 11 PSOE, 2 Vecinos, 2 Ciudadanos, 3 PP, 2 VOX

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguno

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación 024SER20, y con ello, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la prestación del servicio para la gestión de la Casa de Niños “Campanilla” del municipio de Navalcarnero, pertenecientes a la Red Pública de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe de 599.313 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 32010 22710 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Navalcarnero.

Tercero.- Acordar la iniciación del procedimiento de licitación pública, y efectuar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de adjudicar el contrato que tiene por objeto la prestación del servicio para la gestión de la Casa de Niños “Campanilla” del municipio de Navalcarnero, pertenecientes a la Red Pública de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Delegar en el Sr Alcalde la designación de un Comité de Expertos para la valoración de las ofertas que se presenten. En todo caso, el Comité de Expertos estará formado, al menos por tres miembros, siendo al menos uno de ellos un Técnico Jurídico de Contratación del Ayuntamiento de Navalcarnero, y el resto, por personal adscrito al Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Educación y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

Este es mi informe, que elevo al órgano de contratación. No obstante, el presente informe queda condicionado al informe de fiscalización previa que debe emitir la Sra. Interventora, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

A8.- Aprobación inicial de los Estatutos del Centro de Tercera Edad y Normativa de Régimen Interior.

El Sr. Secretario lee la propuesta por el concejal-Delegado Bienestar Social de fecha dieciséis de Febrero de 2021.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Dña. Vanesa Gómez Ruiz-Medrano; Concejal-Delegada de Bienestar Social: Desde la concejalía se ha procedido a hacer algunos cambios en los estatutos del centro de la tercera edad y normativa de régimen interior. Estos cambios se han consensuado con la Junta Directiva y se ha hecho un trabajo conjunto para que tanto los estatutos como la normativa sean eficaces viendo la necesidad real y son cambios más estructurales y de forma que de contenidos. De todas maneras, si queréis ver los cambios que se han hecho, venís por la concejalía y lo vemos.

Poco más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor alcalde.

Nuestro voto va a ser favorable, pero tenemos una cuestión para preguntar a la concejal de Bienestar Social, Vanesa Gómez Ruiz-Medrano: ¿son estatutos nuevos o es una modificación de los ya existentes?

Dña. Vanesa Gómez Ruiz-Medrano; Concejal-Delegada de Bienestar Social:

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Manuel Pablos.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias, alcalde.

En este punto del orden del día es la aprobación inicial de los estatutos del centro de edad Casimiro Arenas y nuestro voto va a ser favorable.

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Manuel Pablos, Justo o Jesús.

D. Jesús Carretero Santamaría; Concejal: Nosotros adelantamos EL sentido de nuestro voto, va a ser favorable. Entendemos que las modificaciones que se han realizado son las que corresponden.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Jesús, Marisa.

Dña. María Luisa Navarro Olías; Concejal-Delegada de Comercio e Industria: Gracias.

El presente punto se trae al efecto de aprobar inicialmente los estatutos del centro de la tercera edad y normativa de régimen interior sometiendo el texto a información pública para que en el plazo de 30 días puedan presentarse alegaciones, entendiéndose aprobado definitivamente de no presentar reclamaciones, publicando su texto íntegro en el BOCAM.

La potestad reglamentaria, en este sentido, la ostenta el ayuntamiento y lo que se pretende con ello es regular la organización y funcionamiento de un centro público municipal, como es en este caso el centro de la tercera edad, cuya competencia para su aprobación es el Pleno.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Marisa. ¿Vanesa?

¿Alguna intervención? Jesús, Marisa.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos a favor: Veinte (20); 11 PSOE, 2 Vecinos, 2 Ciudadanos, 3 PP, 2 VOX

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguno

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente los Estatutos del Centro de Tercera Edad y Normativa de Régimen Interior.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
FECHA DE FIRMA: 24/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 57251B6C9328FFD4859D75454C533FCA121948F8
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC260250692778EA54E9D

Segundo.- Someter a información pública durante 30 días el texto inicialmente aprobado, para que los interesados puedan formular las sugerencias o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Si durante el periodo de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día se presenta para su aprobación por el pleno, el asunto que a continuación se relaciona y cuyos expedientes se aportan en este acto.

URG 1.- Aprobar la formalización de una operación de crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Hacienda de fecha veintitrés de Febrero de 2021.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: A grandes rasgos, ya comuniqué a todos los portavoces de los grupos la justificación de la urgencia en tanto que el pasado 19 de febrero, a través de la oficina virtual, se notifica a este ayuntamiento, se recibe el extracto de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 12 de febrero, en la que se fijan las condiciones financieras para la concertación de operaciones de crédito a suscribir las comisiones. Como ya también les expliqué, se convocaron con anterioridad, el 17 de febrero, por lo que el asunto no ha podido venir a comisiones y desde el 19 que nos comunican ha habido que formar el expediente para poder traerlo a Pleno.

Es un asunto recurrente que se trae todos los años hacia el mes de marzo, que consiste en formalizar una operación de crédito de los vencimientos de mercado que corresponden a este año, en el concreto al 2021. Como ya dijimos, cuando nos adherimos al fondo de ordenación y se refinanció la deuda bancaria, esta era de 44 millones. Se consiguió una quita de 6 millones de euros, pero los 38 restantes a través de ICO no nos los daban íntegramente en el 2016, sino que, en un plazo de 10 años, hasta el 2026, nos van dando la anualidad de vencimiento de cada año para, ese dinero, tener ordenada esa deuda con el Ministerio de Hacienda, y así los bancos cobran. Todos los años se trae y ya se lo expliqué, aunque en la próxima intervención, previo a la votación de la inclusión en urgencia, explicaré un poquito más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Fátima.*

Dña. Fátima María Sanz Redondo; Representante del partido Vox: *Gracias, señor alcalde, Buenos días a todos.*

Consideramos que esta actuación es una refinanciación de la deuda municipal y no creemos que esto sea la solución para la situación económica del ayuntamiento. Gracias.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: *Muchas gracias.*

Es un mero trámite que tenemos que hacer todos los años hasta dentro de 10 años, 2026. Así que nuestro voto va a ser favorable, como ya hemos manifestado en los anteriores años.

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias .Jesús.*

D. Jesús Carretero Santamaría; Concejal: Gracias.

Entendemos, como ya hemos votado favorablemente, la urgencia, si bien nos gustaría participar de otra situación financiera con el suficiente músculo para no tener que prorrogar la deuda sine die. Entendemos que las condiciones que propone el ICO son más favorables que las actuales. Hay que aprovecharlas, pero ya digo que nos gustaría estar en una situación que no tuviéramos que posponer el pago de la deuda bancaria, pero es la situación que tenemos.
Gracias.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias.

El asunto se trae a Pleno al objeto de formalizar una operación de crédito con un Instituto de Crédito Oficial por un importe total de 3.975.702 euros al amparo del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 12 de febrero de 2021 relativo a las necesidades de financiación dentro del Fondo de Ordenación durante el ejercicio 2021 para este ayuntamiento, cuyas condiciones de las operaciones de crédito a suscribir son de un tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la deuda pública del Estado que se determinará en su momento por la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera un interés en prudencia financiera, con una duración de 10 años y dos de carencia del principal para su amortización.

La competencia para aprobar para aprobar esta operación, según la legislación vigente, es del Pleno y por ello se trae a aprobar.

Siguiendo con las líneas de actuación que se han venido ejerciendo por parte del Gobierno municipal desde que accedimos a él en junio de 2015, se sigue ordenando la deuda y consiguiendo de facto importantes ahorros en lo que a tipo de interés respecta. Cuestiones todas estas que los Gobiernos del Partido Popular de Navalcarnero ni siquiera intentaron ordenar en sus años de Gobierno, entre comillas, y que ha costado mucho dinero, muchos millones de euros a todos los navalcarreños solamente en concepto de intereses. Es decir, el hecho simplemente de refinanciar esa deuda hubiera supuesto importantes ahorros.

Como consta en el expediente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se aprueba la concertación de los préstamos que hemos ido solicitando en función de esa adhesión que se realizó al Fondo de Ordenación en el año 2016, mediante resolución favorable del propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha de 23 de diciembre de ese año, del 2016, y correspondiendo, como vencimiento anual para el ejercicio 2021, ese importe que he dicho anteriormente de 3.975.702 euros.

De este préstamo que se pretende concertar ahora en este ejercicio, ese dinero irá íntegramente destinado a entidades bancarias para amortizar vencimientos de mercado de esa deuda bancaria correspondientes al 2021 por todos aquellos préstamos concertados entre 2007 y 2010 por el entonces Gobierno del Partido Popular, que luego, repito, nunca devolvió ese dinero o amortizaron esos Gobiernos, y a los que tampoco tuvieron intención de hacer frente.

Por último, como se refleja en la propuesta, el primer pago de intereses por este préstamo sería el 31 de marzo de 2022, siendo que las fechas de pago del principal coincidirán con las fechas de pago de los intereses una vez que haya finalizado el periodo de los dos años de carencia.

Por último, con respecto a lo que ha dicho la portavoz Fátima, la portavoz de Vox, diciendo que no es la solución, no es que no sea la solución, es que es la única solución. Es decir, vamos de la mano del ministerio porque no hay otra alternativa.

De todas formas, le invito a que si usted conoce o sabe cuál es la solución que ustedes aportarían, a mí, personalmente, me gustaría conocerla.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan, Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejales de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: Por resolución de 23 de diciembre de 2016 se aceptó por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, la adhesión del Ayuntamiento de Navalcarnero al Fondo de Ordenación y, en consecuencia, se podrían atender con cargo al mismo las necesidades financieras derivadas de atender los vencimientos del principal e intereses de los préstamos a largo plazo que cumplan con el principio de prudencia financiera, atender los vencimientos de la deuda en el marco del mecanismo de financiación de pago a proveedores, motivo de compensación mediante retenciones en la partida de tributos del Estado. Asimismo, financiar la anualidad que debe satisfacer en el ejercicio corriente para abonar las liquidaciones negativas que resulten de las reglas contenidas en los Capítulos 2 y 4 de los Títulos 2 y tercero del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Local. Se trae a Pleno, en suma, la formalización con cargo al Fondo de Reordenación, 3.975.700 euros y en este caso, las necesidades financieras que se atenderán son las derivadas de los vencimientos de los créditos de mercado.

Esta financiación de créditos se suscribe por una duración de 10 años, con dos años de carencia del principal al tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la deuda pública del Estado en un plazo que determinará la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

La amortización lineal anular del principal comenzará, como ya hemos comentado, en marzo de 2024 hasta 2031, ambos inclusive.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Fátima.

Dña. Fátima María Sanz Redondo; Representante del partido Vox: Contestando al señor concejal de Hacienda, el señor Benito, efectivamente, tenemos una situación muy complicada en nuestro pueblo, pero, ¿qué le parecería si empezáramos por estos...? Vamos a empezar. Hemos aprobado en el anterior Pleno modificaciones de crédito por importe de 3 millones de euros para gastos de contratación temporal de personal, por lo que se les acaban las excusas para no hacer frente a la deuda principal. Seguimos, si a esto le sumamos que hay 13 concejales en vez de 11 en este Gobierno y si sumamos que los sueldos de alcalde, concejales y portavoces se bareman en el máximo, según la tabla salarial vigente, si sumamos los sueldos de los asesores, que alguno de ellos ni tan siquiera sabemos las funciones que están haciendo, podemos empezar por ahí, ¿no le parece?.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Manuel Pablos, Jesús, Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias.

Contestando a la portavoz de Vox, no sé si votaron a favor de esas modificaciones de crédito, dice que no se hagan modificaciones de crédito, inciden, para que no se contrate a personal desempleado, pero luego, ya lo veremos en un punto posterior, piden que se arreglen baches o aceras del municipio. Usted dirá si no se hace... ¿Usted cree que aquí se viene para no hacer nada en el municipio?, ¿que se llene de baches, que se llene de robos, que se llene de...? O sea, si usted piensa que aquí el que entra a gobernar entra para pagar la deuda, ya le digo que ni va a gestionar nada ni va a pagar la deuda. Directamente es mejor que se cierre el ayuntamiento, que nos intervengan y, en ese sentido, nos irá mucho peor a todo el pueblo, porque el ministerio

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
FECHA DE FIRMA: 24/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 57251B6C932326FD4859D75454C533FCA121948F8
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC280250692778EA54E9D

doblará IBI y pondrá muchos más gravámenes a todos los que somos vecinos de este municipio.

Respecto de que los concejales cobran el máximo sueldo, como acostumbran a mentir, evidentemente, los concejales, miente, porque estamos muy por debajo del límite máximo, como usted indica.

Yo le he preguntado en mi anterior intervención que cuál sería la solución de ustedes. Si usted cree que quitando dos o tres puestos de asesores van a pagar la deuda, ya le digo yo que el primer plazo de amortización sería a lo mejor de nueve o 10 millones de euros, con lo cual, el ayuntamiento estaría abocado a cerrar, es decir, a no prestar ningún servicio.

Le he dicho en múltiples Plenos que la deuda es inasumible. No sé si es que siguen sin entender esta palabra, que hay seis u ocho ayuntamientos en toda España que no van a poder hacer frente a esa deuda, que aquí no solamente ha sido la gestión del Partido Popular, sino que ha habido una permisividad en instancias superiores de no haber cortado todo este derroche y todo este disloque, pero si usted piensa que recortando dos o tres sueldos de asesores dejando el pueblo completamente abandonado, es decir, si se funden luces que nos arreglen, que no se haga absolutamente nada, la basura, a lo mejor según ustedes, tampoco habría que recogerla, para pagar la deuda, ya le digo yo a usted que vería usted en qué situación estaría el municipio y aun así no llegarían a amortizar la deuda.

Se lo he dicho, la única solución que propone el ministerio es refinanciar esa deuda. Y solamente con ese hecho ya se está produciendo un ahorro significativo en cuanto a interese, porque de pagar más de un 5 % de intereses está ahora fijada en prudencia financiera y se está pagando menos del 1 %. Calculen, echen cálculos y luego hablen con conocimiento. Pero si ustedes creen que el motivo recurrente es que si los cargos de confianza, que si no sé qué están bastante alejados de lo que es gestionar un ayuntamiento en ruinas.

Nada más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Juan Luis.*

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejale de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: *Ya vemos qué tipo de soluciones aportan los representantes de Vox con las propuestas fundamentadas en el desconocimiento, evidentemente, y en la demagogia, que de eso saben mucho.*

Evidentemente, proponer que la solución a un problema como es la deuda de este ayuntamiento enorme como el que tienen otros ayuntamientos derivados de una gestión nefasta y fundamentada en muchas cuestiones que incluso están dentro de los parámetros delictivos, repito que fundamentarlo en prescindir de una serie de asesores y abordar sueldo, bueno. De asesores saben mucho. Abascal hizo su carrera como asesor prácticamente, además en chiringuitos que no tenían ningún contenido formal; económico sí, que por eso cobraba. Y como los sueldos que cobra Rocío Monasterio, como los que cobra Ortega Smith, como los que cobra Espinosa de los Monteros, ¿o no cobran?

No, como cualquier representante publicó que es elegido democráticamente. Lo que pasa es que, a lo mejor, ustedes no tienen claro en qué consiste esto de la democracia.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias.*

VOTACIÓN

Votos a favor: Veinte (20); 11 PSOE, 2 Vecionos, 2 Ciudadanos, 3 PP

Votos en contra: Dos (2); 2 VOX

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
FECHA DE FIRMA: 24/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 57251B8C9326FFD4859D75454C533FCA121948F8
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC260250692778EA54E9D

Abstenciones: Ninguno

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la formalización de una operación de crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), por importe de 3.975.702,00 € para cubrir las necesidades financieras del ejercicio 2021, según detalle:

Necesidad financiera	Ejercicio de adhesión	Importe solicitado	Estado
Vencimientos de créditos de mercado	2016	3.975.702,00	Aprobada (9 préstamos)
TOTAL		3.975.702,00	

La operación de crédito a suscribir tendrá una duración de 10 años con 2 de carencia del principal y se formalizará al tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado, iniciándose el primer pago de intereses con fecha 31 de marzo de 2022. Las fechas de pago del principal coincidirán con las fechas de pago de intereses a partir de la finalización del periodo de carencia.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos así como para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.

B.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde el 69 al 527 correspondiente al año 2021 en el libro de resoluciones.

Se da cuenta.

B.2.- Declaración institucional con motivo de la celebración del Día Mundial Contra el Cáncer.

Dña. Vanesa Gómez Ruiz-Medrano; Concejala-Delegada de Bienestar Social:
Buenos días, que antes no os he dicho nada.

Paso a leer la declaración institucional con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer.

“El cáncer se erige como el principal problema sociosanitario a nivel mundial. Es la segunda causa de muerte a nivel mundial y se proyecta un crecimiento de más del 30 % de nuevos casos para el 2030. Actualmente, en nuestro país, uno de cada dos hombres y una de cada tres mujeres serán diagnosticados de cáncer a lo largo de su vida. Se estima que esta enfermedad afecta a 1,5 millones de personas en España y se diagnostican en nuestro país casi 280.000 nuevos casos cada año.

La crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las personas con cáncer y sus familias, como colectivo doblemente vulnerable por el cáncer y por la COVID-19. Las personas con cáncer y sus familias están viviendo diversos y severos impactos de esta crisis. Impacto sanitario, pruebas diagnósticas y tratamientos demorados, incertidumbre y necesidad de información que ayude a reducir el miedo al contagio. Impacto emocional y social, personal y familiar, soledad no deseada, ansiedad por retrasos en tratamientos, miedo al contagio y a volver a los hospitales. Sufrimiento ante las dificultades para

acompañar y ser acompañados en el proceso del final de la vida y por el agravamiento de las dificultades económicas y laborales.

El Ayuntamiento de Navalcarnero en su Pleno y con motivo del Día Mundial contra el Cáncer, manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad y declara el compromiso del propio ayuntamiento para contribuir a responder sus necesidades y a paliar el impacto de la pandemia sus vidas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Navalcarnero aboga por que se lleven a cabo las acciones pertinentes para paliar su situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar en condiciones de equidad los derechos de las personas con cáncer y sus familias.

Asimismo, el Ayuntamiento de Navalcarnero manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad y traslada su reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por el cáncer por su compromiso y labor continuada”.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Fátima.*

Dña. Fátima María Sanz Redondo; Representante del partido Vox: *Nosotros estimamos el buen trabajo realizado por la Asociación Española Contra el Cáncer y estamos totalmente de acuerdo con esta declaración institucional porque precisamente los enfermos de cáncer son los que más consecuencias están teniendo con esto de la pandemia.*

Nada más. Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Gracias. Manuel Pablos.*

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: *Muchas gracias.*

Nos sumamos a la declaración institucional del Día contra el Cáncer. Agradecer en nombre del Partido Popular y su grupo toda la labor que hace la Asociación contra el Cáncer, tanto en España como en el municipio de Navalcarnero, apoyando a las familias y a las personas que tienen esta enfermedad y desde aquí mandar todo el cariño, apoyo y animo a todas las familias que sufren esta enfermedad, que con fuerza y con ánimo se supera día a día y todo nuestro cariño.

Nos sumamos a la declaración institucional.

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Gracias, Manuel Pablos.*

Disculpa.,

D. Justo Cardeña Cedillo; representante del partido Ciudadanos: *Obviamente, nos vamos a sumar a esta declaración institucional, como han dicho los anterior portavoces que han hablado y agradecer a la Asociación Española contra el Cáncer y a demás partes implicadas, tanto a nivel nacional como en nuestro municipio, su esfuerzo y su labor, y lo dicho, nos sumamos a esta declaración.*

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias.*

Marisa.

Dña. María Luisa Navarro Olías; Concejala-Delegada de Comercio e Industria: Gracias.

El 4 de febrero se celebra el Día Mundial contra el cáncer, una enfermedad que todos conocemos y que seguramente hayamos vivido de cerca con algún familiar, conocido o amigo y por ello nos vamos a sumar también nosotros a esta declaración, manifestando todo nuestro apoyo y solidaridad a las personas en su lucha contra esta enfermedad, ya que actualmente son doblemente vulnerables, como ha dicho Vanessa, por su enfermedad y por la COVID, que desgraciadamente agrava más, si cabe, su situación.

Gracia.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Vanessa.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos a favor: Veinte (20); 11 PSOE, 2 Vecinos, 2 Ciudadanos, 3 PP, 2 VOX

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguno

Por consiguiente se apueba por unanimidad de los asistentes.

B.3.- Moción para la modificación del Proyecto de Obras de Acondicionamiento, Conservación y Mantenimiento de las vías públicas y Espacios Municipales 2021-2022, presentada por el Grupo Municipal Vox.

Dña. Fátima María Sanz Redondo; Representante del partido Vox: Paso a leer nuestra exposición de motivos.

“La conservación de la pavimentación de las aceras de varias calles del polígono industrial Alparache I están muy deterioradas. Es necesaria la reparación de dichas aceras por seguridad de los viandantes y trabajadores y, sobre todo, por la imagen de las empresas ubicadas en dicho polígono. Esta situación la vienen sufriendo nuestras empresas y empresarios que dan trabajo a muchas personas y que han visto con el paso de los años cómo los distintos Gobiernos municipales han engalanado nuestros municipios con remodelaciones continuas de calles y aceras y, sin embargo, la entrada de sus centros de trabajo han sido olvidadas por todos y cada uno de ellos.

En esta legislatura ya se han aprobado dos proyectos anuales de inversión municipal de acondicionamiento de calles del municipio de Navalcarnero. Proyecto de obras de mejora de vías públicas, edificios municipales y adecuación de viales 2020 por un importe de 1.872.407,96 euros. Proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022 por un importe de 2.883.599,88 euros. En ningún caso se ha decidido por el equipo de Gobierno que el acondicionamiento de las aceras del polígono industrial sea una obra preferente. Sí han sido preferentes otras obras como la construcción de una valla de cientos de metros en el parque natural y la remodelación de la acera del mismo parque, siendo la ubicación de esta obra contigua al polígono industrial Alparache.

Ayudar a solucionar el problema del desempleo no es convertir a la Administración local en una agencia de colocación, tal como este equipo de Gobierno denomina a un servicio público del Ayuntamiento de Navalcarnero, sino promover las políticas municipales adecuadas para que las empresas se encuentren a Navalcarnero

un municipio atractivo para la inversión empresarial y el buen mantenimiento de las infraestructuras del polígono industrial Alparrache debe ser una de ellas.

El Grupo Municipal Vox propone al Ayuntamiento de Navalcarnero la modificación del proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022 para incluir la reparación de las aceras de las calles del polígono industrial Alparrache I y II”.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.*

¿Quieres intervenir o después de la exposición (0:50:53) por la primera intervención?

Manuel Pablos.

D. Manuel Pablos García; *representante del partido PP: Muchas gracias.*

En la moción presentada por el Grupo Municipal Vox estamos completamente a favor. El polígono de Alparrache necesitan una rehabilitación y las aceras. Vamos a escuchar, a ver qué dice el concejal delegado, pero nuestro voto va a ser favorable y a ver qué dice el equipo de Gobierno.

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Justo.*

D. Justo Cardeña Cedillo; *representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor alcalde.*

Obviamente, con el cuerpo de la moción estamos totalmente de acuerdo, pero, como ha dicho el portavoz del PP, esperamos a ver lo que dice el concejal delegado en su intervención.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias.*

La presente moción viene a solicitar básicamente, que se modifique el proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales 2021-2022 para incluir la reparación de las aceras de las calles del polígono industrial Alparrache I y Alparrache II. Enlazando con el punto anterior, aparece la primera incongruencia de Vox que decían que no se hiciera nada para pagar la deuda, pero ahora solicitan que se arreglen estas aceras y yo les digo desde aquí que para eso se necesita crédito y dinero.

Pero, entrando en el fondo de la moción, creo procedente indicar a los representantes de Vox que las cosas no funcionan así. Presentar una moción escueta diciendo que se arreglen..., o sea, tiene que haber más trabajo, creo que bastante más rigor. Modificar un proyecto no es solamente solicitarlo y ya está y que el trabajo lo hagan los demás.

La elaboración de un proyecto de obra de acondicionamiento conlleva un importante trabajo detrás, desde el punto de vista técnico y económico-presupuestario, en el que además se deben ubicar con exactitud las zonas a reparar, los materiales a utilizar, los medios humanos que también se van a utilizar y, sobre todo, su cuantificación económica lo más aproximada posible. Y esta moción de Vox adolece de todo ello. Yo les preguntaría a los representantes de Vox qué cuantía económica aproximada supone reparar las aceras de las calles del polígono industrial Alparrache I y II. ¿Estamos

hablando de 100.000 euros? ¿Estamos hablando de medio millón de euros o de qué estamos hablando?

Por otra parte, este mismo tema fue ya semi tratado en el pasado Pleno en el que se les dijo que en el municipio hay mucho por hacer. Por supuesto, hay deterioro de calles que se han agravado ahora con el temporal Filomena. Hay un problema añadido, es que muchas de las calles son de adoquines y reparar no es echar simplemente un parche de asfalto, sino que hay que levantar todo, acondicionar bien abajo para asentar los adoquines y eso conlleva una importante carga de trabajo. Hay deterioro de calles, de aceras y otras muchas actuaciones que se van acometiendo en función de las posibilidades.

En su moción, además, siguen ustedes empeñados en que se contrate exclusivamente a empresas en detrimento de desempleados del municipio que pueden desempeñar parte de esos trabajos. También en anteriores Plenos se lo hemos dicho y se lo volvemos a repetir. En los proyectos de inversión que se aprueban para este ayuntamiento hay parte que se ejecuta a través de contratación de desempleados y parte que se contratan a empresas en función del trabajo a acometer.

También en el anterior Pleno se lo dijimos respecto del fondo de esta moción; los técnicos del ayuntamiento, junto con la concejalía responsable, ya han valorado la procedencia de incluir estas reparaciones en proyectos desde su faceta técnica y económica, pero pretender aquí que se modifique un proyecto actual, que ya prácticamente va a dar inicio, para incluir estas nuevas zonas, no es viable. Ahora mismo no es viable.

Nuestro voto va a ser en contra por ello, porque sería retrasar todo el proyecto que ya está aprobado para ajustar cuantías y toda la faceta técnica. Y repito, que luego no haya malos entendidos, no porque no se vayan a acometer estas reparaciones necesarias en el polígono industrial Alparrache, que se acometerán, pero en este proyecto no, será en otro proyecto.

Nada más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan, Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejal de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: Efectivamente, este pueblo tiene muchas carencias y el equipo de Gobierno tanto en la anterior legislatura como en la presente se han ido abordando desde criterio técnico, objetivo y en base a lo que considerábamos que era prioritario a la hora de actuar sobre ese tipo de necesidades, sobre ese tipo de deficiencias que hemos ido observando.

Es obvio que el polígono es una zona que requiere una actuación de mejora y, por supuesto, está contemplado en futuras actuaciones. No está olvidado.

De todas formas, al Grupo Vox ya había anticipado un poco esta necesidad y les invitamos a que nos indicaran sobre qué parte de las partidas que estaban presupuestadas para esta actuación tendríamos que abolir para dar entrada a esta iniciativa de las mejoras en el polígono y todavía no nos han hecho llegar nada. Pero estamos abiertos a cualquier sugerencia al respeto. Ustedes indíquennos qué partida concreta de este proyecto tenemos que eliminar para dar cabida a esta reforma.

Estoy comentando que, por supuesto, lo tenemos en cuenta y se abordará dentro de los futuros proyectos que este equipo de Gobierno va a realizar. Lo que pasa es que hay actuaciones que entendemos que hay que abordar de forma prioritaria, pero eso no quiere decir que ese proyecto de remodelación, de mejora de las vías y de las aceras del polígono no se vaya a atender y se atenderá, evidentemente.

Sobre la cuestión que recurrentemente Vox trae aquí sobre la cuestión de la entrada de la iniciativa privada, nosotros no estamos en contra de la iniciativa privada, por supuesto, lo que pasa es que yo creo que no tienen claro los conceptos donde la iniciativa privada es necesaria y donde nosotros entendemos que la actuación pública

tiene que ser la que tenga que tener un papel prioritario a la hora de abordar este tipo de necesidades por dos cuestiones fundamentales: una, dar cobertura a una mano de obra y posibilitar la inserción laboral de personas de este pueblo, trabajadores de este pueblo que tienen un problema de desempleo y por otra parte, por una cuestión de ahorro de costos. Las obras ejecutadas por medios propios personificados no se deja aplicar los porcentajes correspondientes a gastos generales y beneficio industrial. Estamos hablando de un 19 %. Y, por otra parte, este ayuntamiento se ahorra también el IVA correspondiente a la mano de obra que es un 21 %. Se cumple esa doble vertiente. Por un lado, dar trabajo a personas de este pueblo que tienen dificultades para poder acceder al mercado laboral y, por otra parte, por una cuestión de ahorro económico que suponen este tipo de iniciativas.

Pero como hemos comentado, por supuesto que nosotros estamos dando también cobertura y participación al sector privado, estamos contratando servicios que, por otra parte, el ayuntamiento tiene difícil poder, por medios propios, dar cobertura.

El mecanismo, efectivamente, que posibilita el poder actuar sobre las necesidades que, en materia de obra, de infraestructuras tiene el ayuntamiento lo hemos abordado a través de programas de inversión, de programas de empleo desde el año 2016, y hago un leve extracto de lo que ha supuesto esta actuación a lo largo de este tiempo. En el 2016, con un contrato de nueve meses y a través de una adecuación de espacios públicos y dependencias del ayuntamiento se contrataron 60 personas. El coste de la mano de obra fue de 1.390.000 euros y el coste de materiales de 782.719 euros. En el año 2017, con nueve meses de contrato, con un proyecto de nuevas obras de mejora de diferentes puntos del municipio se contrataron a 85 personas. El coste de la mano de obra fue de 1.443.000 euros y el coste de materiales de 959.799. En el año 2018, con nueve meses de contrato se ejecutaron proyectos de obra de mejora dentro del municipio. Se contrataron 82 personas. El coste de la mano de obra fue de 1.431.000 euros y el coste de materiales de 395.528 euros.

Dentro de 2018, también, y con tres años de contrato a través de un proyecto de mantenimiento de infraestructura de edificios municipales, por un periodo de 2018 a 2021, se contrataron 22 personas. Este ayuntamiento prácticamente no tenía una brigada municipal, teníamos cuatro trabajadores fijos, que eran los que tenían que dar cobertura a las necesidades de mantenimiento del municipio, por eso fuimos a un proyecto que posibilitará una duración de personal cualificado que atendiera ese tipo de necesidades. El coste de la mano de obra de este proyecto fue de 1.851.000 euros y el coste de materiales de 289.000, y fueron 22 personas las que todavía siguen con un contrato en vigor.

En el año 2019, con nueve meses de contrato y dentro de un proyecto de conservación, adaptación y mejora de los espacios municipales, se contrataron 84 personas. El coste de la mano de obra fue de un 1.413.000 euros y el coste de materiales de 176.867.

En el 2020 se han contratado, con 12 meses ya y dentro de un proyecto de obras de mejora de vías públicas y adecuación de viales dentro del municipio, un total de 80 personas con un coste de mano de obra, un 1.586.000 y un coste de materiales de 624.000 euros.

El próximo mes, la semana que viene van a empezar a trabajar otro número de personas con un contrato de nueve meses dentro de un proyecto de obras de acondicionamiento, conservación y mantenimiento de vías públicas y espacios municipales. Concretamente son 90 personas. El coste de la mano de obra son 2.145.000 y el coste de materiales 738.423.

Evidentemente, nosotros vamos a abordar, estamos abordando, venimos abordando aquello que entendemos que hay que dar una respuesta prioritaria. El polígono efectivamente, requiere una actuación. Nosotros la vamos a abordar, pero lógicamente no podemos hacer todo a la vez y vamos ejecutando aquello que tanto técnicos como los criterios de este equipo de Gobierno entendemos que son los que hay que atender de forma prioritaria.

Vuelva a incidir en esa doble vertiente que es, por un lado, el dar cobertura, el dar salida laboral a personas en situación de desempleo de este municipio y el ahorrar lo máximo posible en costes, tanto de material como de distintos impuestos de IVA y costes industriales, rentabilizar lo máximo posible toda esta inversión.

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Juan Luis, Fátima.*

Dña. Fátima María Sanz Redondo; Representante del partido Vox: *Al señor Juan Luis Saavedra le quería decir que, efectivamente, entendemos que no se pueda modificar este proyecto porque, como ustedes dicen, hay otras prioridades. Lo entendemos, pero sí nos gustaría escuchar, aunque ya han comentado ustedes algo, por parte del equipo de Gobierno, un compromiso firme a la realización de esta obra. Los empresarios de nuestro polígono industrial se lo merecen y pedimos que, mientras tanto, se estudie, por el equipo de Gobierno, compensar económicamente a estos empresarios con alguna medida al alcance de este ayuntamiento, como por ejemplo la bonificación de la tasa de basuras hasta que, por lo menos, se solucione su problema.*

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Manuel Pablos, Justo.*

D. Justo Cardeña Cedillo; representante del partido Ciudadanos: *Nosotros, desde este grupo municipal tenemos claro nuestra labor que es de oposición, obviamente, y de fiscalización del equipo de Gobierno. Le diremos cuando hace las cosas mal, que las han hecho mal, cuando las hacen bien, que las hacen bien, pero también nos vemos en la obligación de ayudar al equipo de Gobierno. No ayudar al PSOE ni a Vecinos por Navalcarnero. ayudar al equipo de Gobierno porque la buena gestión del equipo de Gobierno es una buena gestión para todos los vecinos en los que, obviamente, estamos incluidos. Este es un tema, como hemos dicho antes, que estamos totalmente a favor. Estaba casi claro que no iba a salir adelante la moción, pero al hilo de la moción presentada por Vox, hemos investigado y, con lo que he comentado de intentar ayudar al equipo de Gobierno, hemos visto que en el BOCAM número 292 del 30 de noviembre de 2020, en su página 67 hay una partida llamada modernización, dinamización y difusión tecnológica dotada de 4 millones de euros, que va destinada a todos los ayuntamientos e incluso va hasta propietarios de agrupaciones físicas, de propietario de polígonos y entidades públicas. Va a todo y se llama Ayudas para la Modernización y Rehabilitación de las Áreas Industriales de la Comunidad de Madrid. De hecho, uno de los puntos dice explícitamente lo que solicita Vox en su moción, que es pavimentación de calzadas y aceras, incluyendo, en su caso, canalizaciones para instalaciones de servicio.*

Instamos desde aquí al equipo de Gobierno, ya que la moción no va a salir adelante, como hemos podido ver en sus intervenciones, que estudien esta posibilidad. Si quiere, luego le pasó el dato, pero es el BOCAM del 30 de noviembre 2020, 292 en su página 67. Tenemos plazo hasta abril de 2023 para solicitarlo y, si es posible, emplazo al equipo de Gobierno a que lo haga.

Mucha gracia.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Muchas gracias.*

Con respecto a la última manifestación de la portavoz de Vox, Fátima, respecto de que se exonere o se bonifique el tema del impuesto de basuras, en este caso concreto,

a la gente que tiene sus industrias en el polígono industrial, yo le invitaría a que hablara con la Intervención municipal porque no se pueden decir cosas así aleatoriamente, ni crear falsas expectativas ni falsas alarmas. Nuestra situación, como municipio, estamos encuadrados en uno de los municipios de riesgo financiero. Si usted se lee la ley que lo regula, 17/2019, creo que es, aparece que los ayuntamientos que están en esta situación no pueden conceder bonificaciones potestativas que no estén reguladas en una ley de carácter estatal.

¿Usted piensa que a este equipo de Gobierno no le gustaría bonificar determinadas cuestiones que antes sí se bonifican, como por ejemplo el impuesto de vehículos históricos o el tema del impuesto de plusvalía cuando se trata de herencias, que es el más sangrante? Todo esto lo abolió el PP en un Pleno que está colgado en Internet. Yo le invitaría a que se lo leyera el acta de septiembre de 2013, y se advirtió por los entonces concejales de la oposición, se advirtió a lo que estaban abocando a este pueblo, a subir a tarifas máximas muchos de los impuestos, a no poder bajarlas ya y subir impuestos. O sea, ahora mismo el que diga en su programa electoral o que si él estuviera gobernando va a bajar impuestos, ya le digo yo que estaría mintiendo.

Entonces, vamos a ser un poco serios. ¿Qué me gustaría a mí bonificar o exonerar a gente que tenga determinados perjuicios? Oye, dentro de las limitaciones que hemos podido, por el efecto del COVID, se ha hecho lo que se ha podido el año pasado y se intentará hacer este año lo que..., pero hay unos informes técnicos que responsabilizan a los que aprueben esas medidas. Es decir, si luego hay denuncias, el que vote a favor va a responder con su patrimonio de estas cuestiones. Lo estamos viendo en el Tribunal de Cuentas, en el oficio que tienen abierto con el tema de cuando el polideportivo, la plaza de toros y todo esto, que se están pidiendo responsabilidades pecuniarias, que hay embargos de bienes del anterior alcalde y de otra serie de personas.

Yo le invitaría a que antes de decir las cosas, lo dialogara, si no quiere conmigo no hay ningún problema, pero sí en este caso con la Intervención o con la Tesorería municipal, porque crear falsas alarmas a esos usuarios o decir que el equipo de Gobierno no quiere quitar el impuesto de basura, creo que es grave, esa serie de acusaciones serían graves y le repito, qué más quisiéramos nosotros que poder actuar en una serie de impuestos, pero las limitaciones que tenemos y si el informe de Intervenciones es desfavorable... Yo ya intenté actuar con un anterior interventor que hubo aquí y me dijo que sí, que tiráramos adelante, que él lo informaba de forma desfavorable y que no pasaba nada, que lo aprobáramos nosotros. Oiga, que nosotros no hemos entrado aquí a arruinarnos nuestra vida personal. Bastante es que hay noches en que uno no puede dormir porque no le cuadran las cifras, pero pensar que nos vamos a involucrar hasta el punto de decir que personalmente podemos tener responsabilidad, yo creo que hay que medir mal las palabras.

Nada más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejale de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: Yo le insisto en que no es que nosotros no queramos. Le invitamos a que, dentro del proyecto de inversiones actuales, nos indicaran qué partidas. A lo mejor sí que lo hubiéramos asumido si lo hubiéramos visto razonable, pero le digo que nos indicaran qué partidas teníamos que eliminar para dar cobertura a la entrada de ese arreglo.

Yo no sé, evidentemente nosotros, aunque sea voluntad nuestra, en muchos casos no depende de nosotros que bajemos tasas, impuestos. Estamos condicionados a un Plan de Ajuste. Los servicios económicos son los que tienen que valorar todo este tipo de iniciativas, y lanzar así, es como si yo digo: "Bueno, que sea gratis total, todo", quedo muy bien, pero, ¿eso es real, es objetivo? Aparte, yo no veo la relación entre abordar una mejora, que la va a asumir el ayuntamiento, de una zona concreta con las personas

que estén allí. ¿Qué tipo de daño se le causa directamente? Otra cosa es que hubieran tenido algún problema derivado o como consecuencia de algún hecho en concreto.

Pero insisto en que, efectivamente, nosotros abordaremos, como en otras zonas de este pueblo, las mejoras que efectivamente se precisen. No estamos cerrados a eso.

Por otra parte, simplemente que es voluntad de este ayuntamiento asumir aquellas aportaciones que entendamos que son razonables y que podemos llevarlas a efecto, pero si no se nos hacen llegar y no se nos detallan, quedan simplemente como unas formulaciones genéricas, evidentemente carecen del rigor que nosotros entendemos que tiene que tener.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – Cinco (5); 3 PP, 2 VOX

Votos contrarios. – Trece (13); 11 PSOE, 2 Vecinos

Abstenciones.- Dos (2); 2 Ciudadanos

B.4.- Moción para la creación de una Comisión Municipal de fiscalización y control de grandes contratos de servicios municipales, presentada por el Grupo Municipal Vox.

Dña. Fátima María Sanz Redondo; Representante del partido Vox: Nuestra exposición de motivos: “Las principales normas reguladoras de los servicios públicos locales son Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la legislación básica referente a la prestación de servicios públicos locales y cuya última modificación importante fue la realizada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido a las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las corporaciones locales vigente en lo que no se oponga a la normativa posterior. La redacción adecuada de los pliegos de condiciones, junto con la disponibilidad de instrumentos de control de la gestión, facilitan a la corporación la información suficiente y los medios necesarios para la mejora de la calidad del servicio al ciudadano. Si uno de estos dos requisitos falla, la corporación está atada a las limitaciones de la legislación actual y tiene escaso margen para controlar, efectivamente, la gestión del servicio. Por una parte, tendrá dificultades para demostrar faltas de concesionario y, por otro lado, la ambigüedad o inexactitud en los pliegos de condiciones que imposibilitan la opción de rescindir el contrato al mínimo coste.

Por tanto, si las corporaciones locales no quieren perder su capacidad de control sobre las concesiones, necesitan prestar una especial atención a la redacción de pliegos de condiciones y al control de las mismas.

Para garantizar un control adecuado de los servicios públicos prestados mediante concesión de servicios es necesario implantar una metodología que permita a los gestores de servicios públicos municipales aplicar todo un conjunto de instrumentos

de control que aporte la información suficiente para conocer la situación de estos servicios de forma regular y poder así diseñar e implantar las medidas necesarias para su mejora.

Si bien el ejercicio de la función interventora garantiza el control interno de las concesiones administrativas, en la mayoría de los casos los ayuntamientos no disponen de una metodología propia que les permita verificar la calidad del servicio. Por ello, es preciso introducir instrumentos encaminados a valorar la adecuación de la prestación efectiva del servicio en régimen de concesión y las condiciones recogidas en el contrato, analizar los costes derivados del servicio, de forma que puedan contratarse con otras alternativas, llegando así al objetivo final, la evaluación de la calidad y eficiencia del servicio.

Últimamente se han tramitado bastantes expedientes de imposición de penalidades a concesionarios de servicios municipales tanto por el Pleno del ayuntamiento como por la Junta de Gobierno Local. Todos ellos fundamentados en informes de los técnicos municipales en el buen desempeño de su labor funcional. Pero también hemos observado cómo se han producido varias adjudicaciones de servicios municipales muy importantes en las que las empresas adjudicatarias se han limitado a ofertar el precio de licitación sin ofertar a la baja o una mejora insignificante. Estos servicios han sido: contratación de los servicios de mantenimiento, conservación y mejora de los espacios verdes, solares, parcelas, fuentes ornamentales y arbolado del término municipal de Navalcarnero, contratación de los servicios de limpieza viaria y gestión de residuos dentro del término municipal de Navalcarnero, contrato de servicios de seguridad integral para el municipio de Navalcarnero.

En sesión plenaria del 30 de octubre fue adjudicado el contrato relativo a la concesión del servicio del kiosco bar restaurante Parque de San Sebastián de Navalcarnero. El concurso se realizó durante la vigencia del estado de alarma y el pliego de condiciones, por haberse aprobado justo el día antes de la entrada en vigor del estado de alarma, no recogió en su informe económico las nuevas circunstancias del mercado derivadas de la crisis sanitaria, por lo que nuestro grupo ya puso de manifiesto las posibles dificultades del concesionario en el cumplimiento del contrato.

La labor de oposición en cuanto a la fiscalización de estos grandes contratos es bastante complicada, pues se trata de analizar múltiples aspectos de los contratos que, sin el asesoramiento de los técnicos municipales, es difícil llegar a conclusiones fiables. Pero al mismo tiempo, la labor de la oposición es fundamental, pues su intención de fiscalizar la labor del equipo de Gobierno siempre busca el fin de alcanzar la eficiencia de la gestión municipal.

También somos conscientes de la gran carga de trabajo que actualmente tienen los técnicos municipales y lo que podría suponer que los tres grupos municipales de la oposición requiriesen informes continuos sobre el cumplimiento de los contratos por las empresas adjudicatarias. Entonces, el Grupo Municipal Vox del Ayuntamiento de Navalcarnero propone al ayuntamiento instar al equipo de Gobierno a la creación de una comisión municipal, fiscalización y control de grandes contratos de servicios municipales, entre los que se incluyan inicialmente el contrato de los servicios de mantenimiento, conservación y mejora de los espacios verdes, solares, parcelas, fuentes ornamentales y arbolado del término municipal de Navalcarnero, el contrato de los servicios de limpieza viaria y gestión de residuos dentro del término municipal de Navalcarnero. Instar al equipo de Gobierno a la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Navalcarnero en el que se incluya la comisión municipal de fiscalización y control de grandes contratos de servicios municipales y que se desarrolle en el reglamento, el protocolo de actuación de dicha comisión, periodicidad de las reuniones, intervinientes, aspectos de los contratos fiscalizables etcétera”.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Manuel Pablos.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias, alcalde.

La moción que presenta el Grupo Municipal Vox, todo lo que sea transparencia, fiscalización y control de los proyectos va a tener nuestro apoyo. Vamos a ver qué dice el equipo de Gobierno y luego nos postulamos.

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Justo.

D. Justo Cardeña Cedillo; representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor alcalde.

Fijaos si estamos de acuerdo con esta moción, con el Fondo y con el espíritu de la misma, que nosotros presentamos una, si no idéntica, muy, muy similar en la anterior legislatura, porque lo pensábamos. De hecho, consideramos conveniente reforzar los sistemas de control, de cumplimiento de contratos y demás, y en ese momento se rechazó aduciendo a que los contratos estaban protocolizados suficientemente y que no era necesario este seguimiento. En ese momento, hicimos nuestras indagaciones pertinentes. De hecho, las hemos vuelto a hacer hablando con los técnicos y Oscar nos ha dicho, efectivamente, que está muy protocolizado, que está todo muy correcto en su opinión, como técnico. Incluso, como decís vosotros en vuestra moción, en el cuerpo del texto, en la Junta de Gobierno Local, creo que era del 10 de febrero, se han producido ya sanciones. O sea, que esa vigilancia está.

Esperemos a ver lo que dice el equipo de Gobierno, pero que, con el cuerpo, con el espíritu de la moción estamos totalmente de acuerdo porque la presentamos, pero vimos, después de las indagaciones que hicimos y ahora con Oscar, que, efectivamente se están produciendo.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias, señor alcalde.

La presente moción viene a solicitar básicamente, que se cree una comisión municipal de fiscalización y control de grandes contratos de servicios municipales, entre ellos el contrato de recogida de residuos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines, así como que se modifique el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Navalcarnero para que se incluya esta comisión de fiscalización y control de grandes contratos y se desarrolle el protocolo de actuación de la misma, a grandes rasgos.

Aunque ustedes, señores de Vox, ya llevan más de un año y medio en el ayuntamiento, yo no sé si conocen o no el funcionamiento precisamente del ayuntamiento respecto de los grandes contratos, aunque después de esta moción da la sensación de que no.

Cuando se procede a licitar un contrato, lo primero que se hace es una providencia de inicio del concejal delegado para que, en base a la misma, los técnicos correspondientes elaboren el pliego técnico que, como su propio nombre indica, contiene las condiciones de carácter técnico. Es decir, los concejales poco pueden o podemos aportar a esa faceta técnica. Con posterioridad, desde el departamento de contratación se elaboran los pliegos administrativos en los que se recogen las condiciones jurídico-administrativas vigentes en la legislación. Es decir, los concejales tampoco podemos aportar gran cosa a esta faceta jurídico-administrativa. De forma simultánea, la intervención emite su informe de fiscalización, fundamentalmente destinado a dotar de crédito el contrato que se pretenda licitar.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
FECHA DE FIRMA: 24/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 57251B6C9326FD4859D75454C533FCA121948F8
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC260250692778EA54E9D

A raíz de ello se aprueba por el órgano competente el expediente, dando lugar en el plazo conferido al efecto, que las empresas o interesados presenten sus ofertas, que normalmente son abiertas en mesas de contratación y que se analizan posteriormente también por los técnicos correspondientes del ayuntamiento.

Y, por último, en base a esos informes técnicos de esas ofertas, el órgano de contratación realiza la adjudicación a la oferta mejor valorada. En el expediente, además se nombra un responsable del contrato, que es la persona encargada de velar por el cumplimiento del mismo.

De todo este proceso que he descrito, tiene pleno conocimiento la totalidad de los concejales, y además ustedes forman parte de esos miembros, de esas mesas de contratación.

En su moción, además, insertan un error conceptual importante cuando afirman que la función interventora garantiza el control interno de las concesiones administrativas. Esto es falso. Las funciones de la Intervención vienen reguladas en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y en ningún caso esa es una función de la Intervención. Ese control que ustedes aluden interno de las concesiones administrativas es competencia del área en el que se encuadre esa concesión, concretamente de sus técnicos o responsables del contrato.

Además, en su moción exponen cuestiones por las que vienen a reconocer que, desde el Gobierno municipal estamos haciendo las cosas bien y de hecho nos dan la razón. Es decir, se están tramitando bastantes imposiciones de penalidades a empresas concesionarias. Esto implica de forma directa que se están controlando esos contratos por parte de los responsables de los mismos. En este sentido, el problema no es que existan errores en los pliegos o en los contratos, sino que se están produciendo incumplimientos por los adjudicatarios, motivo por el que se les imponen esas penalidades.

También dicen en su moción que hay ofertas de empresas por el precio de licitación, es decir, sin apenas bajas económicas al precio de partida, lo que implica, que ya también se lo hemos dicho en algún Pleno, que esas licitaciones se sacan ajustadas al precio real de la prestación del servicio o del contrato, precisamente para no tirar dinero público como ha ocurrido en este ayuntamiento. Desde el minuto uno este equipo de Gobierno es plenamente transparente. Se les facilita toda la documentación que ustedes requieren para que realicen precisamente su labor de control al Gobierno, se les permite hablar con técnicos de este ayuntamiento, cuestiones estas que en anteriores Gobiernos del PP no ocurría y aquí se ocultaba documentación.

Dicho lo anterior, crear una comisión municipal de fiscalización y control de grandes contratos de servicios municipales, como pretende Vox, es una duplicidad innecesaria por varios motivos. Ese control y fiscalización solo lo pueden ejercer técnicos, es decir, no nosotros y actualmente se está haciendo. En todo momento, a esos grandes contratos tienen acceso todos los concejales, tanto de Gobierno como de oposición, pliegos, informes, plicas, así como todo lo relacionado con el procedimiento de las mesas de contratación.

Respeto de los errores que pueden cometerse en pliegos es obvio que esos pliegos se realizan por técnicos y jurídicos de este ayuntamiento, por lo que carece de sentido crear una comisión que va a estar integrada por esos mismos técnicos. Es decir, la duplicidad está clara y, además, incorporar a nuestra plantilla otros técnicos es algo que, como ya se ha dicho, está limitado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Ustedes, como miembros de esas mesas de contratación, tienen la potestad de recurrir o alegar pliegos o cualquier otra anomalía o deficiencia que detecten como integrantes de esa mesas. No menos importante es que todos estos contratos están sujetos a control y fiscalización del máximo órgano legitimado para ello, la Cámara de Cuentas, a la que año tras año remitimos toda la documentación respecto de estos y otros muchos contratos. Recientemente, fecha de 12 de febrero de 2021, hay un oficio de la Cámara de Cuentas donde nos pide no solamente grandes contratos, sino todo el procedimiento de

licitación, la garantía definitiva, los expedientes de replanteo, certificaciones de obra, en fin... Es un documento que está aquí si le quieren echar un ojo.

Y, por último, también existe otra incoherencia en ustedes, en tanto que quieren que se cree una comisión, pero si aquí hay una comisión del COVID que se celebra todos los miércoles y a la que ustedes apenas acuden, entonces, ¿para qué quieren que se cree otra comisión, para que tampoco acudan a la misma?, no sé. Resumiendo, es proponer crear una duplicidad, minorando el tiempo de trabajo del personal cualificado de este ayuntamiento, alargando la burocracia en lugar de simplificarla. Por todo ello, nuestro voto va a ser en contra.

Nada más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Juan, Juan Luis.*

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejales de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: *La exposición que ha hecho la portavoz de Vox, efectivamente, no deja de ser más que un batiburrillo, una mezcla legislativa donde, efectivamente existen errores conceptuales de fondo. Yo no sé quién le hace ese tipo de transcripciones, pero evidentemente están plagadas de errores de concepto.*

Existe una Ley de Contratos del Sector Público, si esto viene ya fijado. No vamos a inventar lo que ya está inventado. Existen mecanismos de control y de participación por parte de los representantes municipales de cada grupo en este tipo de gestión y de asignación y fiscalización de contratos. Luego, ya en la legislatura pasada establecimos unos protocolos de seguimiento de estos contratos donde se asignó un responsable que tuviera el control efectivo de la ejecución y efectivamente, así se está haciendo y se está plasmando en la imposición de sanciones cuando ese contrato incumple cualquier cuestión que recoge el pliego y que no se hace.

Por lo tanto, insistir en lo que ya está creado me parece una obviedad. Vuelvo, como en otro tipo de materias que plantea Vox, creo que es más fruto del desconocimiento y de la impericia que de otra cosa. Este ayuntamiento es transparente. Los grupos políticos todos tenemos participación. Los técnicos son los que se encargan de validar todo este tipo de situaciones con respecto a lo que marca la Ley de Contratos del Sector Público y existen protocolos, por lo tanto, que se encargan de velar por el cumplimiento efectivo de esos contratos.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Fátima.*

Dña. Fátima María Sanz Redondo; Representante del partido Vox: *Al señor Juan Santos, primero, decirle que nosotros no hemos dicho que no se nos permita hablar con los técnicos o que no se nos dé información. No estamos diciendo eso. Eso en primer lugar. Reiteramos, porque no estamos de acuerdo con ustedes, que nuestra solicitud es la creación de una comisión con presencia de concejales de la oposición para que el equipo de Gobierno facilite a la oposición su labor de control y fiscalización de los grandes contratos. Solicitamos que se convoque a la Junta de Portavoces para que se apruebe un protocolo de gestión de esta comisión, convocatorias, asistentes, contratos a incluir, etcétera. Proponemos que se incluyan también los contratos de limpieza viaria y el mantenimiento de zonas verdes por su volumen, pero también por las circunstancias producidas en el proceso de contratación. También sería conveniente incluir el contrato de servicio de la piscina cubierta aprobado hoy tanto por su volumen como por la inversión prevista por los años de concesión y, como decimos en la exposición de motivos, es muy difícil para la oposición poder fiscalizar estos contratos sin estar interrumpiendo el normal funcionamiento de los técnicos municipales mediante la solicitud de informes.*

Por eso entendemos que la transmisión de información a la oposición de una manera regulada sería lo adecuado y una de las formas que proponemos es a través de esta comisión.

Nada más. Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Juan.*

D. Justo Cardeña Cedillo; representante del partido Ciudadanos: *Me ha saltado ya dos veces.*

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Ya a la tercera que castigáis.*

D. Justo Cardeña Cedillo; representante del partido Ciudadanos: *Quería hablar de...(1:30:50).*

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Lo siento, Justo.*

D. Justo Cardeña Cedillo; representante del partido Ciudadanos: *No te preocupes.*

Como he dicho en mi primera intervención, esta moción ya la presentamos nosotros y nos la rechazaron. Luego estuvimos indagando y ahora hemos seguido indagando y efectivamente, tenemos ejemplos de contratos en los que, por ejemplo, dice Vox en la propia redacción del texto, dice: “la redacción (1:31:13) de instrumentos, si uno de estos requisitos falla”. Hemos estado comprobando y, por ejemplo, vemos en diferentes contratos: “la empresa adjudicataria deberá presentar por registro de entrada antes del inicio de cada mes”. En otro punto: “previo al inicio de temporada se deberá presentar, con anterioridad al inicio de campaña se elaborará”. Esto está en los contratos. Yo creo en la diligencia de los técnicos municipales, en su vigilancia y cumplimiento. Yo creo que ahí no podemos dudar. No me malinterpretéis, no es oposición a la oposición, simplemente me estoy intentando explicar. Por ejemplo, decir que es necesario implementar algo que ya está implementado, como bien dice la Ley de Contratos Públicos o como ha explicado Juan.

Luego, lo que veo que es como..., nosotros, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, somos liberales convencidos, sé que Jesús y yo también, y creemos que la máquina del Estado tiene que ser lo más pequeña posible. Habláis de eficiencia y creo que os confundís porque no es eficiencia, es eficacia. El sector público busca eficacia. La eficiencia no puede ser crear una duplicidad, porque es cargar de trabajo a los profesionales de este ayuntamiento, a los técnicos, es gasto de tiempo, tanto nuestro como suyo. Y, lo dicho, en el espíritu de la norma estamos de acuerdo porque la presentamos, pero no vamos a poder votar a favor.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Ahora sí. Muchas gracias.*

Contestando a la portavoz de Vox habla de que ella pretende, a través de esta comisión, que haya presencia de los concejales, pero si mayor presencia que en las mesas de contratación, donde ustedes están, allí es donde pueden ver si un pliego está mal o no está mal, contando con que estamos limitados desde la faceta técnica. Es decir, si un técnico comete un error, si él mismo no se da cuenta de su error técnico, difícilmente nos vamos a dar cuenta los demás concejales, siempre, repito, desde la faceta técnica.

Pero además usted, señora Fátima, hace visible una incoherencia tal en la que dice que ustedes no quieren interrumpir a los técnicos municipales, pero piden que se cree una comisión en la que estén los técnicos municipales, que es lo mismo que restarles ese mismo tiempo o más. No sé, todos los pliegos de la cantidad de contratos que hay, ustedes tienen acceso a ellos. Si hay alguna deficiencia, además, les agradecemos que nos lo digan como equipo de Gobierno para que se subsanen. Hoy en el Pleno se ha visto que ha habido una subsanación de errores técnicos, que lo ha dicho concretamente la directora de lo de las escuelas infantiles. Es decir, por mucho que hubiéramos creado nosotros esa comisión, ni los técnicos de este ayuntamiento hubieran corregido esa subsanación de error porque son cuestiones técnicas a nivel autonómico, y mucho menos los concejales. Es una duplicidad. Lo ha dicho Justo, pero si queda completamente explicado, que es una duplicidad, que tenemos pocos técnicos que ya están ejerciendo ese trabajo para crear una comisión para ejercer el mismo trabajo que ya están ejerciendo de por sí en toda la actuación que está protocolizada.

No voy a repetir lo que he dicho en mi anterior intervención, pero yo creo que es blanco y en botella.

D. José Luis Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Yo voy a hacer uso de la intervención porque a mí me preocupa mucho y me ha preocupado mucho desde el principio que en este ayuntamiento las cosas se hagan de la forma más transparente y con la mayor participación posible.*

Yo respecto de esta moción creo sinceramente, y sin ningún afán de generar una polémica innecesaria, que el concepto que se está buscando es equivocado. Porque si lo que se está buscando es que haya una fiscalización y un control de no los grandes contratos, sino de todos los contratos del ayuntamiento, esto es algo que, afortunadamente, y con lo que yo creo que ha significado un avance muy importante para los ayuntamientos, es (1:35:30) a la Ley de Contratos. La Ley de Contratos, una de las características o de sus aspectos más importantes es que desaparece, en las mesas de contratación, el que los grupos políticos estén representados proporcionalmente y entonces se eso se elimina, ya lo que hay es una representación fundamental y mayoritariamente de técnicos. La parte política se limita al presidente, al concejal encargado y se da una mayor presencia a la oposición, y ahí tenéis todos los contratos grandes y pequeños. Es que los tenéis. Cualquier información que se necesite sobre cualquier contrato la podéis solicitar en la mesa de contratación, pero no solo en la mesa de contratación, sino que la podéis solicitar en cualquier momento a los responsables de este ayuntamiento, desde el concejal del área hasta a mí como alcalde, pero, sobre todo, a los técnicos, que, en definitiva, son los que tienen que poner la firma.

En este ayuntamiento, en Navacarnero ya se sabe que las firmas cuestan dinero a todo el mundo y que le cuestan muchos problemas. Y aquí hay gente que tiene muchos problemas, otros que no los han tenido porque no han firmado, pero las firmas cuesta el dinero y aquí los técnicos son muy cuidadosos y nosotros somos muy cuidadosos de que no se cometa ni obligarlos a cometer nada que no sea absolutamente legal. Y ahí son los máximos responsables en el procedimiento de contratación. Hoy día, por Ley de Contratos, quienes están responsabilizados fundamentalmente de la contratación en los ayuntamientos son los técnicos y la oposición como tal tiene más participación incluso que el equipo de Gobierno. Y si algo falla, de que queréis información, de que queréis tratar un asunto en concreto, aquí está el Pleno para que se presente una moción, se traiga ese asunto, se estudie detenidamente por parte de una moción. Pero no creo, de verdad y yo me lo plantearía, y de verdad que nos lo plantearíamos todos, si hay un solo ayuntamiento en toda España que tenga creado hoy día esta comisión municipal de fiscalización y control de todos los grandes contratos. Yo no sé si eso existe en algún ayuntamiento. Si existe, hacérmolo llegar, lo estudiamos, vemos qué aporta a todo el proceso de transparencia que hoy articula la Ley de Contratos y, si es así, lo vemos, porque a mí toda la transparencia que se pueda ofrecer, todo el control que se pueda ofrecer me parece poco. Pero claro, tiene que servir de algo, no tiene que ser un

enunciado para decir: “yo quiero ser más transparente que nadie y yo digo que más transparencia”. No, pero si ya está articulado. Hay que ser operativos.

Por tanto, yo lo que os digo es que, aparte de que esta es la postura que creemos que es la correcta, si conocéis alguna comisión de este tipo, con contenidos de este tipo en algún ayuntamiento de España, hacérnoslo llegar y lo estudiamos.

No hay nada más. Votamos la moción.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. – Dos (2); 2 VOX

Votos contrarios. – Trece (13); 11 PSOE, 2 Vecinos

Abstenciones. – Cinco (5); 2 Ciudadanos, 3 PP

B.5.-Moción para dar difusión a los talleres dirigidos a adolescentes, familias y profesionales sobre el uso responsable y seguro de internet, que está llevando a cabo la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Señor alcalde, lo lamento, pero yo me tengo que ir.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muy bien.

Punto quinto: moción para dar difusión a los talleres dirigidos a adolescentes, familias y profesionales sobre el uso responsable y seguro de Internet que está llevando a cabo la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

D. Jesús Carretero Santamaria; representante del partido Ciudadanos: La exposición de motivos, vamos a pasar a leerla, si bien es un poco larga, pero, entendemos que puede requerir nuestra atención por la importancia de la misma, y también para cumplir un poco con una de las liturgias del Pleno. Paso a leerla: “El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, en este día recordamos los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Precisamente es la finalidad de la presente moción mejorar las relaciones entre nuestros adolescentes y jóvenes tanto en el mundo físico como en el virtual para que estas sean igualitarias y sin riesgos, sobre todo en estos momentos en que los chicos y las chicas han incrementado su contacto a través de las nuevas tecnologías con ocasión de las restricciones provocadas por la pandemia. Y es que hoy en día no podemos entender las relaciones sociales sin Internet; teléfono móvil y los ordenadores se han convertido en elementos imprescindibles e indispensables de nuestras vidas. Sin embargo, un uso inadecuado de Internet y de las redes sociales afectan negativamente a nuestra salud y habilidades sociales.

En el caso de los niños y jóvenes, el uso excesivo de Internet puede afectar el buen desarrollo físico, psíquico y social. Entre los indicios de un uso inadecuado de las nuevas tecnologías están la aparición de dificultades para relacionarse, falta de concentración aumento de la irritación, agresividad ante la imposibilidad de acceder a Internet o la necesidad de ir aumentando el tiempo de conexión para obtener una mayor satisfacción. De hecho, aunque es cierto que las nuevas tecnologías tienen un gran

potencial educativo y comunicativo, los psicólogos alertan de que el uso inadecuado puede acarrear importantes consecuencias negativas para jóvenes y adultos como que los menores puedan acceder a contenidos inapropiados, el riesgo de aislamiento, contacto con desconocidos, acoso, pérdida de intimidad, suplantación de identidad, robo de datos personales, envío de imágenes íntimas, etcétera.

Las redes sociales han cambiado por completo la manera en que los jóvenes y adolescentes socializan y mantienen relaciones afectivas. Tal y como señala un informe de Save the Children de junio de 2020, el 91,5 % de las personas de entre 10 y 15 años utilizan Internet, aumentando hasta el 99 % de las personas entre 16 y 24 años.

El espacio digital está lleno de beneficios, ya que nos ofrece la posibilidad de contactar con personas en la distancia, lo cual es de agradecer, sobre todo ahora con la terrible pandemia que sufrimos. También nos permite comprar online, recibir información actualizada y nos da opciones de ocio. El entorno digital es un espacio de construcción social y para la población adolescente implica el desarrollo de la identidad y de la conciencia de la sexualidad donde se proyectan también los cambios físicos y psicológicos. De hecho, la pornografía de muy fácil acceso a través de las redes sociales ocupa un lugar fundamental en la construcción de la sexualidad para los adolescentes.

Según el dicho informe de Save the Children el 61,7 % de los adolescentes madrileños que participaron en su encuesta han visto pornografía alguna vez, siendo la edad media del primer contacto con ella de 11,98 años. Resulta preocupante que el 37,7 % de los adolescentes preguntados opinen que la pornografía ha influido mucho o bastante en sus vidas y las relaciones sexuales, ya que la pornografía muestra relaciones sexuales ficticias caracterizadas por la violencia, la desigualdad y por la falta de consentimiento de la mujer.

Por tanto, la exposición a la pornografía sin la madurez y la información necesarias puede llevar a normalizar sus contenidos y a repetirlos. Asimismo, existe la creciente tendencia a mostrar la intimidad, lo que lleva a jóvenes y adolescentes a naturalizar conductas como, mostrar fotos o vídeos de carácter íntimo, incluso de contenido sexual propios o de terceros, a pesar de tratarse de un delito cuando no se cuenta con el consentimiento de las personas que aparecen en ellos. Y, aunque la mayoría de los adolescentes son educados en valores relacionados con la igualdad y el respeto, sorprende que en sus relaciones sentimentales hayan aumentado los comportamientos basados en el control, utilizando para ello las nuevas tecnologías.

El problema no es solo el incremento de este control, sino también la normalización de estos comportamientos abusivos con las víctimas por la falta de información al respeto y bajo la falsa creencia de tratarse de muestras de amor. De esta manera, justifican que les controlen las redes sociales, las fotografías que cuelgan, los amigos que tienen o les pidan imágenes íntimas con las que después, sus parejas o exparejas pueden llegar a chantajearles.

Por ello, debemos informar a nuestros adolescentes y jóvenes para que mantengan relaciones personales y sexuales saludables, basados en la igualdad, la tolerancia y el respeto, tanto en el mundo físico como en el mundo virtual, y hagan un uso responsable del entorno digital. Es la mejor manera de evitar que pasen por situaciones de riesgo y sufran sus consecuencias.

Precisamente en esto está trabajando la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad Madrid a través de unos talleres destinados a adolescentes, familias y profesionales de diferentes ámbitos: educativo, social o sanitario, cuya asistencia se dirige a tres áreas: la prevención, la formación y la intervención.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos de Navalcarnero presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción: El Pleno municipalista insta al Ayuntamiento de Navalcarnero a que proceda a la difusión en los talleres de información dirigidos a adolescentes, familias y profesionales sobre el uso responsable y seguro de Internet que está llevando a cabo la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a través de la Dirección General de la Infancia, Familias y Natalidad.

Dicho talleres se dirigen a fomentar un uso adecuado de las redes sociales con el fin de que los adolescentes mantengan relaciones saludables, tanto personales como sexuales, siempre desde la igualdad y el respeto y, asimismo, se les ayuda a desarrollar su autoestima y habilidades sociales.

En concreto, el ayuntamiento informará de estos talleres a todos los centros educativos en el municipio con el fin de que todos ellos puedan acceder a su contenido y, asimismo, difundirá los mismos en los espacios públicos de los que disponga”.

Hasta aquí la exposición de motivos y nuestra propuesta. Por nuestra parte decir que ya sabemos que el ayuntamiento, las conocemos, incluso vemos cómo nuestros hijos, conocidos, vecinos han participado de ellas, tiene este tipo de iniciativas, pero creemos que siempre se puede hacer más, sobre todo en un entorno tan cambiante que evoluciona de un día para otro, como es el ámbito de Internet. Creemos que tenemos un desafío ante nosotros. Un desafío como sociedad en general para proteger, ayudar, informar y formar a los más de desfavorecidos, en este caso a los que tienen menos criterio, que son los niños y los jóvenes ante las amenazas que subyacen en la red.

Por todos nosotros es conocido que, como hemos dicho antes, que las relaciones sociales han cambiado y, sobre todo, entre los más jóvenes, de manera que tienden a interactuar entre ellos, en la mayoría de los casos, por medio de su smartphone. Esto condiciona su forma de ver al otro, de verse a sí mismos y de ver y estar en el mundo. Necesitan formación e información, pero buena información, facilitada por expertos y personas con el suficiente conocimiento para que la información que se les proporcione a nuestros jóvenes sea la adecuada y les sirva para orientales en este mundo que cambia de un día para otro.

Es, simplemente, nuestra propuesta difundir por medio de los medios que tiene el ayuntamiento estos talleres que hace la Consejería de Familia de la Comunidad de Madrid e implementar, por parte del ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, acciones que redunden en este sentido.

Muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Dña. Fátima María Sanz Redondo; Representante del partido Vox: La protección de nuestros niños y adolescentes han de ser, como así se especifica en la moción de Ciudadanos, una de las prioridades de las actualizaciones de la Administración estatal, autonómica y local. Aplaudimos desde aquí a la Comunidad de Madrid por esta iniciativa y a Ciudadanos en su empeño de difusión de la misma.

Es cierto, Jesús, que en la moción nosotros echábamos en falta que se hubiera profundizado en las competencias de la Administración local y se hubiera planteado o solicitado al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Navacarnero la aplicación de alguna iniciativa local referida a este tema. Es cierto que ahora mismo, después de leer tu exposición de motivos lo has comentado y entonces estamos totalmente de acuerdo, que seguramente, por parte del ayuntamiento, ya se han dado, como tú has explicado, pero que es importante que se reiteren y se den más.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. Manuel Pablos.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias. En esta moción que presenta el Grupo Municipal Vox, nuestro voto va a ser favorable.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Perdona, como ha hablado la portavoz de Vox, de Ciudadanos, perdón, que esta moción que presenta el Grupo Ciudadanos, todo lo que sea defender a los niños, embaucar a los jóvenes en las

buenas medidas y en los valores en una sociedad de progreso que son el futuro de España, nuestro voto va a ser favorable. Por eso le comentaba que todas las campañas y ayuda es lo bueno.

Así que muchas gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Gracias.*

Dña. María Luisa Navarro Olías; Concejal-Delegada de Comercio e Industria: *Gracias.*

Es cierto que las nuevas tecnologías ocupan un lugar muy importante entre nosotros y es mucho mayor entre los jóvenes y adolescentes. Son innegables los beneficios y ventajas en algunos ámbitos, pero también las consecuencias negativas del uso inadecuado de ellas.

La sociedad sufre una sobreexposición a las redes sociales, las cuales son de muy fácil acceso, siendo cada vez más jóvenes los usuarios. Este tipo de tendencia, lo que acarrea es que la información que les llega no es siempre la deseada por los padres. Por ello debemos ser capaces, desde las familias, de darles una buena educación en valores para poder prevenir el uso indebido. Como bien ha dicho, Jesús, ya desde el ayuntamiento hace tiempo que se vienen organizando este tipo de cursos y charlas en coordinación con Policía y los centros educativos para orientar a los jóvenes y adolescentes sobre el uso inadecuado de las redes sociales en los que se exponen casos reales para que haya una mayor concienciación por parte del alumnado de lo que es lo correcto y lo que no deben hacer en dichas redes.

Decir que nosotros, desde nuestro grupo estamos de acuerdo en dar difusión a este tipo de talleres en el momento que nos lleguen y también de otras instancias para fomentar el uso responsable y seguro de Internet.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Vanesa.*

Dña. Vanesa Gómez Ruiz-Medrano; Concejal-Delegada de Bienestar Social: *Primero, decir que vemos positiva la moción, pero sí que echo en falta un poco a quién va dirigido el servicio. Bueno, no a adolescentes, me refiero a qué colectivo, el nombre de los talleres, la duración. Echo en falta un poco en la moción ese dato.*

Es verdad que, a nosotros, a los técnicos de Servicios Sociales no nos está llegando esta información vía mail, como normalmente, con la Dirección general del Mayor sí ocurre porque nos están continuamente mandando mails con talleres para tercera edad. En este caso no ocurre así. No con esas también la Concejalía de Educación se ha puesto en contacto con los centros educativos y tampoco les ha llegado esa información, con lo cual nosotros, efectivamente, nos metemos en la web, vamos indagando, entonces no sé si esa información que os pregunto del contenido, sabéis a quién va dirigido, qué..., porque lo tengo yo por aquí, también por eso, que van dirigidos vuestros talleres a adolescentes, a familias en general, a profesionales.

El taller que nos aparece en la consejería de sexualidad saludable en la adolescencia y en las redes, que es el que se va a dar. Hay que inscribirse a un correo electrónico. Nosotros hemos investigado un poco por ahí y hay que inscribir a un correo electrónico.

Os leo un poco entonces. Lo que os comentaba, la Concejalía de Educación se ha puesto con los centros educativos y no pueden acceder a estos talleres ni a información de ningún tipo sobre ellos. Con lo cual, entendemos que la difusión de conocer este tipo de talleres, tanto a nivel municipal nuestro como a los centros educativos, por parte de la Consejería es escasa.

Continúo, como ya también ha recalado el ayuntamiento, a través de la Concejalía de Bienestar tenemos programados talleres de información, sensibilización

sobre el uso seguro, saludable y responsable de las tecnologías, talleres que se organizan y venimos organizando ya, desde hace tiempo, en institutos y colegios para trabajar sobre este asunto que nos preocupa bastante desde la concejalía y desde el ayuntamiento.

También tenemos propuesto elaborar una guía didáctica para los adolescentes tratando todos estos temas. Además, desde el ayuntamiento se trabaja en conjunto con los institutos, con actividades de prevención y sensibilización durante todo el año. Hemos hecho y se siguen elaborando propuestas desde el Área de Igualdad durante todo el año enmarcados dentro del convenio con la Dirección General de Igualdad y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Además, y algo que recalco y que también es muy importante, es que se trabaja día a día con el agente tutor, con lo cual es una figura fundamental para tratar y prevenir casos en los que es importante su coordinación.

Dicho esto, quería explicar un poco, de forma un poco precisa y dejar constancia de que, desde el ayuntamiento ya se están trabajando todos estos asuntos, que nos parece de una importancia absoluta con nuestros adolescentes y seguiremos haciéndolo a nivel municipal. Se venía haciendo, seguiremos haciéndolo.

Dicho esto, por todo ello podemos valorar y ver la importancia de estos talleres que nos ofrece la consejería y darles la difusión precisa, igual que hacemos con todo lo que se está haciendo desde la concejalía. Todos los recursos y cuantos más tengamos para sensibilizar sobre estos temas que, repito, se hacen y nos importan, bienvenidos sean. Pero sí que echamos en falta, por parte de la consejería, una difusión o una comunicación con los ayuntamientos o incluso con los centros educativos más coordinada para saber cómo te tienes que inscribir, nosotros haríamos la difusión en los coles, o sea que no tenemos ningún problema, pero sí que echamos en falta, sobre todo, la información de todas estas cosas que van saliendo desde la consejería.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Si quieres, hagámoslo por orden también, Manuel Pablo, Jesús.

D. Jesús Carretero Santamaria; representante del partido Ciudadanos: Contestando a Vanesa, en un principio el motivo o el objetivo fundamental de nuestra moción era el que el ayuntamiento en realidad sirviera de correa de transmisión, porque, como hemos comentado en la moción, la Consejería de Familia, es un nombre muy largo, lo vamos a abreviar en familia, de la Comunidad de Madrid, desde su propia página web, que os la podemos facilitar, ahí ya vienen los talleres que normalmente, por lo que hemos estado viendo, uno accede, no es que el ayuntamiento se inscriba en el taller y luego dé..., sino que, simplemente publicite esos talleres para que la gente, los jóvenes puedan inscribirse y hacerlos. En la mayoría de los casos son online, parece que el acceso es fácil. Es decir, que el ayuntamiento simplemente publicite esa oferta que da la Comunidad de Madrid. Luego lo hemos implementado a sabiendas porque somos conocedores de vuestras campañas y estas iniciativas a este propósito, que sean ya iniciativas propias del ayuntamiento con charlas, talleres, debates ahora físicos, pocos, pero todas las iniciativas que conocemos, y que estamos dispuestos, en la medida de nuestras posibilidades o en la medida que nos permitáis, colaborar con ello.

Hemos estado viendo, por ejemplo, en la página de Móstoles, Móstoles es Móstoles, es un monstruo grande, pero si podéis ver en su página web, tiene unas iniciativas y unos talleres y unas charlas chulísimas también, todas online. Estamos de acuerdo, es Móstoles, pero que tiene muchas iniciativas, en este sentido, que pueden ser muy interesantes.

Básicamente eso, reconocemos que se está haciendo, pero hacemos una petición para que se implementen en acciones, en perseverar en este tipo de actuaciones y ampliarlas en la medida de vuestras posibilidades. Indudablemente, como todo, todo cuesta. No podemos traer aquí a que nos dé una charla Jordan Petterson o Harari, no creo que tengamos presupuesto, pero, dentro de nuestras posibilidades, adecuarlo a lo que podemos hacer.

Simplemente eso, reconociendo que ya son cosas que se están haciendo y que el ayuntamiento sirva de correr la transmisión entre el vecino, el público, el ciudadano y la Comunidad de Madrid que ya está dando un servicio que puede ser muy complementario.

Muchas gracias.,

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Jesús, Marisa, Vanessa.

Dña. Vanesa Gómez Ruiz-Medrano; Concejal-Delegada de Bienestar Social: Trabajamos en ello, efectivamente, y también deciros que hay muchos talleres que programamos, pero, por desgracia, la población no se inscribe por muchos motivos, con lo cual hay muchos que se nos quedan. Hemos hecho el trabajo, se programan, lo tenemos listo, pero, como, además, sale de la financiación del Pacto de Estado, nos piden unos requisitos mínimos, que son 10 personas. Entonces, claro, si no llegamos a eso, lógicamente no lo podemos hacer. Es verdad que os agradecemos vuestro apoyo en este sentido, porque es algo importante para nuestros adolescentes, pero es verdad que se trabaja y se hacen cursos, hay muchos que no salen porque no hay inscripciones, con lo cual no..., pero sí, se sigue trabajando y os agradecemos también que queráis que demos más difusión a todo este asunto.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Vanesa.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos favorables. - Diecinueve(19);IIPSOE, 2 Vecinos, 2 Ciudadanos, 3PP,
IVOX

Votos contrarios. - Ninguno

Abstenciones. - Ninguno

(D. Luis Manuel García Casanova se ausentó de la sala en la votación).

D. Álvaro Morrell Sala; secretario: Queda aprobada la moción.

B.6.- Ruegos, preguntas e interpelaciones.

Dña. Fátima María Sanz Redondo; Representante del partido Vox: Perfecto, yo tengo varios ruegos y preguntas.

Es verdad que uno viene para el señor Manuel Tena, que es de recogida selectiva de residuos. En esta me voy a esperar para hacerla posterior, después de Justo, porque sé que han registrado una pregunta y a lo mejor tiene un poco que ver, para ver si luego tengo que añadir más o no. Entonces, esa la voy a dejar, si puede ser, después de él, por si..., y empiezo con las otras.

La primera que tenemos es para el señor Manuel Tena, que, por ejemplo, es: todos los que circulamos por la nacional vemos el lamentable estado en el que ha

quedado el pinar de la dehesa de Mari Martín debido a la tormenta de nieve Filomena del pasado mes de enero. Dentro de pocas semanas puede empezar a ser un pinar en grave situación de potencial incendio, eliminando de un plumazo toda la riqueza forestal de nuestros padres y abuelos que plantaron allí.

Preguntamos al concejal de Medioambiente si es conocedor de las gestiones realizadas por la Administración competente en la limpieza del pinar, que entendemos que es la Comunidad de Madrid y si, por parte de su concejalía y de su asesor de Medioambiente se ha realizado alguna gestión frente a la Comunidad de Madrid instando a la limpieza de nuestro pinar.

Esa es la primera.

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias.*

D. Manuel González Tena; Concejal de Servicios Municipales, Obras Públicas y Medioambiente: *Te contesto.*

Estuvimos viendo el pinar que pertenece a la Comunidad de Madrid. Es tal el daño que hay hecho que reconoció que no tenían medios suficientes y lo que van a recoger son 50 metros alrededor de los caminos de manera primera, después yo no sé si seguirán quitando. Y nosotros, en cuanto al daño que tenemos, estamos en ello. Lo que pasa es que, date cuenta de que prácticamente la mitad de los árboles del pinar y de muchas otras zonas del pueblo han sido dañados. Han empezado primero por el casco urbano y ahora también están quitando en el pinar.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Manuel, Fátima.*

Dña. Fátima María Sanz Redondo; Representante del partido Vox: *La otra es para ti también, Manuel .*

¿Cuándo se prevé el traspaso entre empresas de los servicios de mantenimiento de zonas verdes y de limpieza viaria?

D. Manuel González Tena; Concejal de Servicios Municipales, Obras Públicas y Medioambiente: *Para presentar alegaciones el plazo terminaba el 19 de febrero, que era viernes. En cuanto a jardines, no se ha presentado ninguna alegación. Entonces, le hemos mandado el contrato. Tienen cinco días para firmarlo y una vez que lo firme se hará el traspaso.*

En cuanto al de residuos y limpieza se ha presentado una alegación. Entonces, esto se va al Tribunal Administrativo de Contratación, el ayuntamiento ya ha presentado sus alegaciones y ahora el tribunal dictaminará si le da la razón o si sigue el procedimiento.

En el de jardines se va a hacer el cambio una vez que se firme y este depende delo que diga el Tribunal.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias.*

Dña. Fátima María Sanz Redondo; Representante del partido Vox: *Mi siguiente ruego es al concejal de Seguridad, Lino.*

Se está convirtiendo en un grave problema la inseguridad de nuestros hijos en las calles de Navalcarnero. Este problema viene generado por grandes pandillas de jóvenes, en su mayoría de origen magrebí y que acosan a nuestros hijos en sus ratos de ocio por motivos muy diversos, pero entre los que están algunos tan asquerosos como tener diferentes ideas políticas o incluso por llevar símbolos nacionales como nuestra bandera de España. Estos ataques se llevan produciendo varios años sin que sea un caso aislado. Son situaciones difíciles de denunciar que se quieren ver como peleas o agresiones entre pandas, pero que está produciendo un abandono de los sitios de recreo de nuestros jóvenes por culpa del miedo a estas pandillas.

NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO
FECHA DE FIRMA: 24/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 57251B6C9326FD4859D75454C533FCA121948F8
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC260250692778EA54E9D

Hace pocas fechas se ha producido un caso más grave de acoso a uno de nuestros hijos con consecuencias tan graves como que la familia ha decidido abandonar Navalcarnero para evitar esta situación que se ha hecho insoportable. Solicitamos que este asunto se tome muy en serio por parte de la Policía Municipal, que se intente prevenir estos ataques e identificar a los agresores.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Fátima.

D. Lino Vielsa Casas; Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana: Buenos días.

En primer lugar, no voy a decir que no estoy de acuerdo en absoluto con lo que has dicho, pero no puedo tolerar que la delincuencia o determinados comportamientos se los quiera agenciar a una nacionalidad u otra. Creo que no entienden si son magrebís, si son españoles, si son sudamericanos, sean del país o de la nacionalidad que sean hay que condenar los actos violentos, la delincuencia y todas aquellas acciones que trasladen inseguridad a los vecinos de Navalcarnero.

Decirte que en determinados asuntos no voy a hablar de temas concretos porque son temas que policialmente están en manos de la Guardia Civil, de la Policía Municipal, incluso del juzgado.

Siempre que tenemos un problema, te voy a decir un poco cómo funcionamos con estas determinadas actuaciones, muchos de ellos cuando son personas mayores de edad no hay que hablar con los padres, no hay que hablar con nadie, se tramita y ya está. Pero hay casos en los que son menores los que causan daños, los que causan reyertas y otro tipo de problemas. Se habla en primer lugar con los padres. Se les ha citado, en determinadas circunstancias, a los padres o a los tutores en dependencias policiales, se ha hablado con los institutos o con los colegios donde estas personas estudian. Además, tanto la Guardia Civil como el juzgado son conocedores, puesto que la competencia para instruir las diligencias corresponden en este caso a la Guardia Civil; Policía las hace y se traslada al cuartel de la Guardia Civil para pasar a su disposición o no en la materia que tenga que juzgarse o no ese tipo de tipo delictivo.

Decirte que, en ese tema, la Policía Municipal está trabajando para garantizar la seguridad de todos, viniendo desde las actuaciones de cualquier persona que las venga realizando y se intenta controlar ese tipo de comportamientos. Como bien han dicho mis compañeros, también se trabaja mucho en el tema estudiantil, en el tema docente, a través de las figuras de los agentes tutores, a través también se hacen controles de seguridad. Es verdad que últimamente, con el tema del COVID, tema Filomena, ha habido muchas cosas que evidentemente vamos atendiendo según las cuestiones prioritarias y los casos excepcionales, como puede haber sido una nevada, como ha habido ahora el confinamiento perimetral estas semanas atrás, pero se sigue trabajando en ello. No estamos escatimando en reforzar los servicios para que la población de Navalcarnero vea esa seguridad. En este caso que estabas diciendo en concreto, se ha hablado con esa persona, se ha hablado por teléfono, se le ha citado en jefatura. Estamos siempre en estrecho contacto con los agredidos o con los agresores.

Nuestra colaboración es plena. Vamos a condenar cualquier tipo de acto delictivo y seguiremos luchando y apostando por fomentar que las conductas vayan en otra dirección.

Es verdad, siempre lo he dicho, no puede haber un policía en cada parque, ni aquí ni en Móstoles, como decía Jesús, que es un gigante, o Madrid. Es imposible, pero vamos siempre a trabajar en esa dirección.

No sé si te he contestado y cualquier cosa que necesitéis...

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. Justo.

D. Justo Cardeña Cedillo; representante del partido Ciudadanos: El martes registramos una pregunta. Hablé con Tena por teléfono porque consideraba ambigua la misma y estuve hablando con él y con Oscar, pero creo que resulta conveniente traerla

a Pleno, ya que la tienes preparada y para que el resto de grupos de la oposición la oigan.

Este grupo municipal en anteriores fechas elevó a Pleno una pregunta referente a la posibilidad de recogida selectiva de residuos urbanos en el centro de la localidad, ya que actualmente no se estaba haciendo, y en relación a la misma le planteamos al concejal delegado Tena: ¿en la negociación mantenida con la empresa adjudicataria actual se tuvo en cuenta esta posibilidad? Y, en caso de que la respuesta sea negativa, ¿se contempla para un futuro a corto o medio plazo?

Gracias.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Manuel.

D. Manuel González Tena; Concejal de Servicios Municipales, Obras Públicas y Medioambiente: Respecto a la solicitud de recogida selectiva de residuos urbanos en el centro de la localidad las actuaciones con el nuevo contrato son las siguientes: instalación de papeleras en la vía pública para la recogida selectiva. En el artículo 18 del PPT se establece lo siguiente: actualmente el ayuntamiento está licitando el suministro de papeleras de distintas fracciones de reciclaje por las que las mismas deberán ser recogidas de forma selectiva y los residuos gestionados de forma diferenciada.

Por otro lado, desde el ayuntamiento se ha procedido a instalar estas papeleras. Se licitó un concurso de mobiliario a cuatro años en el que uno de los lotes era precisamente de estas papeleras.

En el año 2020 nos han servido 20 unidades, se han empezado a instalar las primeras, se están instalando en colegios, institutos, zonas deportivas, edificios públicos, y en los años 2021, 2022 y 2023 se instalarán 17 unidades más cada año. En total serían 71 puntos de papeleras de reciclaje.

Relativo a la recogida selectiva indicar que en el casco urbano existen 13 unidades soterradas solo para la fracción restos, concretamente en los siguientes puntos: contenedores soterrados: calle Libertad, plazuela de Mercado, calle Luis Zapata, entre calles Cruz Verde y plaza de Doña Luna, calle Italia, calle Libertad con plaza de Teatro, calle Libertad con calle Constitución, calle Jacinto González, 14, calle San Roque, 9, calle San Roque, 13, calle Constitución, 37, calle Constitución, 73 y calle Constitución, 114.

Como actuación para favorecer el reciclaje ya se quedaron instalados contenedores de carga lateral en las siguientes: calle La Doctora, calle Sebastián Muñoz, plaza de San José, inicio calle Libertad, recinto ferial, calle Escorial, calle Cardeñas y calle Alemania.

En este nuevo periodo se procederá a aumentar la dotación de contenedores de recogida de vidrio en el casco urbano a nivel tanto para vecinos como para grandes productores como son los bares y restaurantes. En esta fase está actualmente en fase de estudio de ubicación, con la cooperación de Ecovidrio. Una vez que OHL comience a prestar el servicio, se procederá a instalar los contenedores que ya los tenemos en la campa, más luego que se van a comprar también más contenedores de envases y tal y va a haber más puntos. O sea, que dentro de las posibilidades y viendo el espacio que hay en el casco, estamos atendiendo esta solicitud.

D. José Luis Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Manuel. Fátima.

Dña. Fátima María Sanz Redondo; Representante del partido Vox: Un poco acorde con el ruego de Ciudadanos.

Nosotros queríamos decir que nuestros hosteleros siguen echando todos los residuos a un mismo contenedor, incluso el vidrio. Esto ya se comentó que se iba a solucionar y no podemos seguir así. A ver si se puede poner para que lo hagan bien.

D. Manuel González Tena; *Concejal de Servicios Municipales, Obras Públicas y Medioambiente: Nosotros, aparte de que vamos a poner más puntos para vidrio y vamos a poner más puntos de papeleras y tal, nosotros también tenemos un servicio de recogida de cartón para todos: comerciantes, papelerías, estancos, bar. Ese servicio se presta a los lunes, miércoles y viernes a partir de las cinco de la tarde. Y luego tenemos el servicio de recogida de vidrio, que son los fines de semana y las fiestas que para los bares.*

A parte de esto, ahora con la nueva empresa todos los servicios se van a potenciar, porque vamos a tener siete trabajadores más que, si esto se está haciendo con menos trabajadores, ahora, seguramente se reforzarán estos servicios también.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 12 horas y 30 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.